

FORO GLOBAL SOBRE  
**TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE  
INFORMACIÓN CON FINES FISCALES**

# Transparencia Fiscal en América Latina 2023

Informe de Progreso de la Declaración  
de Punta del Este

# La Declaración de Punta del Este, sus miembros y socios

**La Declaración de Punta Del Este fue firmada inicialmente por Argentina, Panamá, Paraguay y Uruguay durante la reunión plenaria de 2018 del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales (Foro Global), organizada en Punta del Este, Uruguay. La Declaración fue firmada posteriormente por otros 11 países latinoamericanos a nivel ministerial, alcanzando el número de 15 miembros. A través de esta Declaración, los países latinoamericanos se comprometieron a mejorar la transparencia fiscal en la región reforzando la cooperación y el intercambio de información entre las distintas administraciones tributarias y maximizando su uso. Para ello, se creó la Iniciativa de América Latina.**

La Iniciativa de América Latina pretende hacer avanzar la agenda de transparencia fiscal a nivel local mediante el desarrollo de capacidades adaptado a la realidad y a las necesidades específicas de la región. El programa de capacitación del Foro Global está financiado por donantes (véase el Anexo 3).

A este respecto, los principales puntos acordados en la Declaración fueron:

- implementar plena y eficazmente los estándares internacionales de transparencia fiscal
- maximizar el uso efectivo de la información intercambiada bajo los estándares internacionales de transparencia fiscal para hacer frente a la evasión fiscal, la corrupción y otros delitos financieros, y mejorar la cooperación fiscal internacional para combatir las prácticas que contribuyen a todas las formas de delitos financieros
- Utilizar eficazmente la potente infraestructura global de intercambio de información para contrarrestar los flujos financieros ilícitos y apoyar la movilización de recursos domésticos.
- explorar todas las posibilidades de cooperación que ofrece la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, incluyendo mediante la cooperación reforzada
- explorar un uso más amplio de la información proporcionada a través de los canales de intercambio de información tributaria para otros fines de aplicación de la ley, según lo permitido por la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal y las leyes domésticas, y avanzar en un acceso más eficaz y en tiempo real a la información sobre beneficiarios finales en toda América Latina.

En la Iniciativa participan varios socios técnicos y de desarrollo regionales y globales, así como un país latinoamericano en calidad de observador. La Iniciativa está abierta a cualquier país de América Latina que suscriba la Declaración.

**Por favor, cite este informe como:** OCDE (2023), *Transparencia Fiscal en América Latina 2023: Informe de Progreso de la Declaración de Punta del Este*, Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, OCDE, París, <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/transparencia-fiscal-en-america-latina-2023.pdf>.



15

## MIEMBROS DE LA DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE

---

Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay

1

## OBSERVADOR DE LA DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE

---

Bolivia

4

## SOCIOS TÉCNICOS DE LA DECLARACIÓN DE PUNTA DE ESTE

---

Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y Corporación Financiera Internacional



## Prefacio

Lanzada en 2018 a través de la Declaración de Punta del Este, la Iniciativa de América Latina tiene como objetivo liberar el potencial de la transparencia y el intercambio de información (EOI) en la región para luchar contra la evasión fiscal, la corrupción y otros flujos financieros ilícitos (FFIs) y fortalecer la movilización de recursos domésticos. Los signatarios acordaron predicar con el ejemplo en la lucha contra los FFIs a través de una mayor transparencia y cooperación fiscal internacional.

América Latina necesita ampliar los mecanismos de financiación para apoyar su desarrollo. Como una de las principales fuentes de financiación, en 2021 los ingresos fiscales representaron en promedio el 20.7% del PIB para los 16 países latinoamericanos analizados en el informe, muy por debajo de la media de los países de la OCDE, que fue del 34.1%.<sup>1</sup>

Al igual que en otras regiones, el problema de la evasión fiscal en América Latina es una de las causas fundamentales de la brecha fiscal, que es la diferencia entre lo que realmente recaudan las autoridades tributarias y lo que teóricamente deberían recaudar. Diferentes instituciones han intentado cuantificar las pérdidas por evasión fiscal y otros FFIs en la región. Por ejemplo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima que en 2018 se perdieron EUR 272 000 millones, lo que equivale al 6.1% del Producto Interno Bruto (PIB) de la región, por el incumplimiento tributario, de los cuales el 3.8% corresponde a la evasión del impuesto de sociedades y del impuesto sobre la renta de las personas físicas.<sup>2</sup> Además, la CEPAL estima que varios países de la región tienen una brecha en el impuesto sobre la renta de más del 50%.

Por lo tanto, la mejora continua de los esfuerzos contra la evasión tributaria y otras formas de FFIs es fundamental

para cerrar la brecha fiscal y permitir que la región financie su desarrollo. Al comprometerse y participar en la cooperación fiscal internacional y aprovechar las ventajas de la transparencia global y el intercambio de información con fines fiscales, que ha progresado significativamente en los últimos años, los países latinoamericanos han dado pasos importantes para movilizar recursos domésticos.

El informe Transparencia Fiscal en América Latina contribuye a los esfuerzos para avanzar en la agenda global de transparencia fiscal en la región. Informa a los responsables políticos y a los ciudadanos mostrando cómo el intercambio de información ha sido útil en las investigaciones fiscales llevadas a cabo por varias administraciones tributarias latinoamericanas para hacer frente a la evasión fiscal y recaudar ingresos adicionales. La edición de 2023 destaca los avances logrados en 2022 en América Latina en áreas clave del plan de trabajo de la Declaración de Punta del Este, así como los retos a los que se enfrenta. Aunque el progreso es desigual en la región, la Iniciativa de América Latina pone de relieve los enfoques exitosos de los países latinoamericanos para luchar contra la plaga de los FFIs, que está inspirando a otros países de la región a emular estos planteamientos, lo que debería seguir traduciéndose en ganancias de ingresos en el futuro.

1. OCDE et al. (2023), Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2023, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/5a7667d6-es>.

2. CEPAL (2020), Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2020: La política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/45731>.





El creciente interés por ampliar el uso de la información intercambiada a través de los canales de los tratados tributarios para abordar las causas no tributarias de los FFIs mostrado por los países latinoamericanos y la rápida puesta en marcha en 2022 de un proyecto piloto líder con este fin ilustran el impacto de la Iniciativa.

Otra repercusión importante es el creciente número de solicitudes de EOI enviadas por algunos países latinoamericanos, lo que se tradujo en ingresos tributarios adicionales. Cada vez son más los países latinoamericanos que implementan y utilizan el intercambio transfronterizo de información en sus investigaciones fiscales. Sin embargo, no todos los países latinoamericanos utilizan eficazmente las herramientas de EOI disponibles. No todos se encuentran en el mismo nivel de madurez y se necesitan actividades de concienciación y desarrollo de capacidades para apoyar el uso eficaz del EOI en la lucha contra los FFIs.

El compromiso continuo del Foro Global y sus socios regionales con la creación de capacidades sostenibles constituye un componente clave de la Iniciativa y probablemente uno de sus mayores éxitos, con programas como Formando al Capacitador, que aumentó significativamente las capacidades locales de formación en EOI. Trabajando con los responsables de la toma de decisiones y las administraciones tributarias de sus países miembros, el Foro Global y sus socios regionales contribuyen a la financiación sostenible del desarrollo de América Latina.

Este informe de progreso ha sido posible gracias a los miembros latinoamericanos del Foro Global, al país observador de la Iniciativa de América Latina y a los diversos socios de desarrollo, que contribuyen con y apoyan la Declaración de Punta del Este.



**Oscar Orué Ortiz**  
Presidente  
Iniciativa de América Latina



**Gaël Perraud**  
Presidente  
Foro Global



**Zayda Manatta**  
Jefa de la Secretaría  
Foro Global



**Luis Carlos Reyes Hernández**  
Vicepresidente  
Iniciativa de América Latina



## Agradecimientos

El informe Transparencia Fiscal en América Latina 2023 ofrece una visión general sobre los avances logrados en la región en 2022.

Los autores<sup>1</sup> agradecen a los funcionarios de los ministerios de finanzas y administraciones tributarias de los 15 países latinoamericanos miembros del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales (Foro Global) y a un país observador, que proporcionaron datos para la elaboración del informe respondiendo a la encuesta Transparencia Fiscal en América Latina 2023. Sus esfuerzos por recopilar los datos más precisos, su paciencia a la hora de proporcionar aclaraciones adicionales y el intercambio de experiencias concretas han sido fundamentales para la calidad de este informe. Por último, la Secretaría del Foro Global expresa su

agradecimiento a los socios técnicos y de desarrollo de la Iniciativa de América Latina por promover la agenda de transparencia fiscal y apoyar los esfuerzos de capacitación en la región.

---

1. Este informe ha sido elaborado por el siguiente personal de la Secretaría del Foro Global: Agnes Rojas, Aurore Arcambal, Darma Romero, Federico Conti De Los Santos, Juliana Candido y Miguel Morelos, bajo la supervisión de Hakim Hamadi, Jefe de la Unidad de Desarrollo de Capacidades y Divulgación, y Zayda Manatta, Jefa de la Secretaría del Foro Global.



# Índice

La Declaración de Punta del Este, sus miembros y socios	2		
Prefacio	4		
Agradecimientos	6		
Abreviaturas y acrónimos	8		
Resumen ejecutivo	9		
<b>PANORAMA DE LA TRANSPARENCIA FISCAL EN AMÉRICA LATINA EN 2022</b>	12		
<b>1. AVANCES Y RETOS DE LA TRANSPARENCIA FISCAL EN AMÉRICA LATINA</b>	16		
Repercusiones y retos del intercambio de información previa solicitud	17		
Impacto y retos del intercambio automático de información sobre cuentas financieras	20		
<b>2. LIDERANDO EL USO MÁS AMPLIO DE LA INFORMACIÓN INTERCAMBIADA BAJO TRATADOS EN AMÉRICA LATINA</b>	26		
Un marco para un enfoque de todo el gobierno en la lucha contra los flujos financieros ilícito	27		
La puesta en marcha de un proyecto piloto integral para facilitar un uso más amplio	27		
Próximos pasos para un uso más amplio	29		
<b>3. UN COMPROMISO ACTIVO CON LA TRANSPARENCIA FISCAL EN AMÉRICA LATINA</b>	30		
Una membresía activa de miembros latinoamericanos en el Foro Global	31		
Un creciente nivel de cumplimiento del estándar de intercambio de información previa solicitud	31		
Un nivel de cumplimiento en desarrollo en materia de intercambio automático de información sobre cuentas financieras	36		
<b>4. CREANDO INFRAESTRUCTURAS Y CAPACIDADES SÓLIDAS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN</b>	38		
Una amplia red de intercambio de información	39		
Una infraestructura sólida para el intercambio de información	40		
<b>5. UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CON IMPACTO EN AMÉRICA LATINA</b>	43		
Creando capacidades para la transparencia fiscal en América Latina	44		
Creando capacidades sostenibles e inclusivas en materia de intercambio de información	51		
Una red para mejorar la cooperación en la gestión de la seguridad de la información	54		
<b>6. MIRANDO AL FUTURO</b>	56		
Consolidando la implementación de los estándares de transparencia fiscal	57		
Uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados	57		
Desarrollando conocimientos y capacidades sostenibles e inclusivas	57		
<b>7. ANEXOS</b>			
Avances país por país	58		
Declaración de Punta del Este	60		
Donantes para el desarrollo del Foro Global	62		

## Abreviaturas y acrónimos

<b>AEOI</b>	Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras
<b>AML</b>	Lucha Contra el Lavado de Dinero y la Financiación del Terrorismo
<b>APRG</b>	Grupo de Revisión entre Pares del Intercambio Automático de Información
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>AAC</b>	Acuerdo de Autoridad Competente
<b>AC</b>	Autoridad Competente
<b>CBA</b>	Asistencia Transfronteriza en la Recuperación de Impuestos
<b>CIAT</b>	Centro Interamericano de Administraciones Tributarias
<b>CRS</b>	Estándar Común de Reporte
<b>Declaración</b>	Declaración de Punta del Este
<b>EOI</b>	Intercambio de Información
<b>EOIR</b>	Intercambio de Información Previa Solicitud
<b>Estándares de transparencia fiscal</b>	Estándares de transparencia e intercambio de información con fines fiscales
<b>GAFI</b>	Grupo de Acción Financiera Internacional
<b>Foro Global</b>	Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales
<b>FFI</b>	Flujo Financiero Ilícito
<b>ISM</b>	Gestión de la Seguridad de la Información
<b>MAAC</b>	Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal
<b>MoU</b>	Memorándum de Entendimiento
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
<b>PRG</b>	Grupo de Revisión de Pares
<b>PDV</b>	Programa de Divulgación Voluntaria
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto



# Resumen ejecutivo

Por tercer año consecutivo, el informe de progreso sobre Transparencia Fiscal en América Latina ofrece una perspectiva de los avances logrados en materia de transparencia fiscal en el marco de la Iniciativa de América Latina. Basándose en los datos proporcionados por los 15 miembros de la Iniciativa de América Latina y un país observador, es decir, los encuestados latinoamericanos, las conclusiones del informe ayudan a concienciar sobre las ventajas y los retos de la implementación de los estándares de transparencia fiscal, a compartir las experiencias de los países y a informar al público en general sobre los esfuerzos regionales para luchar contra la evasión fiscal y otros flujos financieros ilícitos (FFIs) y recaudar recursos domésticos.

## Resumen ejecutivo

Desde 2009, los encuestados latinoamericanos han identificado al menos EUR 27 800 millones gracias al intercambio de información previa solicitud (EOIR), el intercambio automático de información sobre cuentas financieras (AEOI), incluidos los programas de divulgación voluntaria y las investigaciones fiscales extraterritoriales. Sin embargo, la recaudación de ingresos relacionada con el intercambio de información (EOI) es muy desigual y se limita a unos pocos países líderes, ya que no todos han alcanzado aún un nivel de madurez suficiente para apoyar el uso eficaz del EOI para combatir la evasión fiscal y otros FFIs.

Esta diferencia de niveles de madurez también es visible en otros elementos que contribuyen a la movilización de los ingresos domésticos. En primer lugar, aunque el número de solicitudes de información enviadas ha aumentado en comparación con años anteriores, alcanzando 735 en 2022, este número se concentra en unos pocos países. En segundo lugar, un tercio de los miembros latinoamericanos del Foro Global no participan en el AEOI, y los que participan en él aún no hacen pleno uso de la información financiera recibida automáticamente. Al mismo tiempo, las experiencias exitosas de los países basadas en la implementación proactiva de estrategias para utilizar

eficazmente los estándares de transparencia fiscal y su infraestructura de AEOI en sus planes de cumplimiento tributario son ejemplos concretos que podrían inspirar a sus pares de la región.

En 2022, un logro clave fueron las medidas concretas adoptadas para ampliar el uso de la información intercambiada a través de los canales de los tratados tributarios para fines no tributarios, como delitos y/o infracciones relacionados con el lavado de dinero, la financiación del terrorismo, la corrupción y las aduanas, con el fin de apoyar un enfoque de todo el gobierno en la lucha contra los FFIs. Se alcanzó un hito con la aprobación de un marco de uso más amplio y la posterior firma de un proyecto piloto multilateral para un uso más amplio por parte de tres países latinoamericanos. Este logro fue acompañado del diseño y la puesta en marcha de un programa de confidencialidad y salvaguarda de datos para concienciar a las agencias tributarias y no tributarias participantes en el proyecto piloto.

Los países latinoamericanos también están avanzando en la aplicación de los estándares EOIR y AEOI gracias a su activa participación y representación en los órganos y actividades del Foro Global, mediante la aplicación de un enfoque



Punta del Este, Uruguay



múltiple para la disponibilidad y el acceso a la información sobre beneficiarios finales y el desarrollo de marcos de cumplimiento administrativo para AEOI. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para mejorar tanto el marco jurídico como la aplicación efectiva de los estándares en la práctica, así como para aumentar el número de países que participan en el AEOI.

Con su amplia red de EOI, que alcanzó más de 1 900 relaciones en vigor gracias a su participación en la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (MAAC), así como la sólida infraestructura de EOI que han establecido, los países latinoamericanos miembros del Foro Global han sentado las bases para que el EOI despegue en los próximos años.

Para apoyar sus esfuerzos en todas estas áreas, la Secretaría del Foro Global y sus socios han desarrollado e implementado programas de capacitación para satisfacer las necesidades específicas de los países latinoamericanos. El apoyo de asistencia técnica ha sido muy elogiado por los países latinoamericanos. La colaboración con los socios regionales ha sido un activo importante para crear sinergias eficaces en la prestación de asistencia técnica y el desarrollo

de ambiciosos productos de conocimiento. La puesta en marcha de programas innovadores, como Formación de Capacitadores, Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal y la Red de Gestión de la Seguridad de la Información, ya ha tenido un impacto significativo en la región.

De cara al futuro, el trabajo de la Declaración de Punta del Este continuará centrándose en la consolidación de la implementación de los estándares de transparencia fiscal y, junto con los socios regionales, la Secretaría del Foro Global continuará fortaleciendo y creando capacidades sostenibles en todas las áreas relevantes de la transparencia fiscal y el EOI, para que los países latinoamericanos puedan beneficiarse plenamente de ello en términos de movilización de los ingresos domésticos y la lucha eficaz contra todas las formas de FFI.

.....  
*La Secretaría del Foro Global y sus socios han desarrollado e implementado programas de capacitación para satisfacer las necesidades específicas de los países latinoamericanos.*  
.....



# Panorama de la transparencia fiscal en América Latina en 2022



Todos los encuestados latinoamericanos\* dan prioridad a la transparencia fiscal para hacer frente a la evasión de impuestos y los FFIs. Están creando sólidas infraestructuras de EOI mediante la creación de unidades específicas y la asignación de recursos para personal, formación y herramientas técnicas. La movilización de los ingresos domésticos está progresando, pero persisten grandes disparidades entre los países. Aunque los miembros latinoamericanos del Foro Global han ampliado significativamente sus redes de EOI, el 94% de las solicitudes enviadas proceden de cuatro de ellos. Los demás siguen realizando muy pocas solicitudes de información. En 2022, 10 miembros latinoamericanos del Foro Global intercambiaron información sobre cuentas financieras. Sin embargo, los beneficios obtenidos de un uso efectivo de los datos del Estándar Común de Reporte (CRS) también son desiguales entre ellos. Además, queda trabajo por hacer para garantizar que todos los países de la región participen en este estándar global. Es necesario continuar con el desarrollo sostenible de las capacidades del personal de la administración tributaria, en particular de los auditores fiscales.

## América Latina en el Foro Global

- 15 países latinoamericanos son miembros del Foro Global (el 9% de sus miembros): Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.
- El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Financiera Internacional y el Banco Mundial son observadores del Foro Global.

\* Los encuestados latinoamericanos son los 15 miembros latinoamericanos del Foro Global y un país observador (Bolivia) que proporcionaron información para la encuesta Transparencia Fiscal en América Latina 2023..

## Declaración de Punta del Este

- Los 15 miembros latinoamericanos del Foro Global son signatarios.
- 1 observador: Bolivia.
- 4 socios: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Financiera Internacional y Banco Mundial.

## Asistencia técnica prestada en América Latina en 2022

- Se organizaron 6 eventos a los que asistieron 580 funcionarios latinoamericanos, con una tasa de participación femenina del 57%.
- 20 funcionarios de 10 miembros latinoamericanos del Foro Global participaron en el programa de Formación de Capacitadores e impartieron 20 formaciones locales. Un total de 956 funcionarios recibieron formación en 2022 gracias al programa, con una tasa de participación femenina del 60%.
- 6 funcionarias de 6 países latinoamericanos miembros del Foro Global (Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras y Perú) participaron en la primera edición del Programa Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal.
- 3 miembros latinoamericanos se beneficiaron de un programa intensivo de tutoría (programa de inducción): Ecuador, Honduras y Paraguay.
- Otros 9 miembros latinoamericanos se beneficiaron de apoyo técnico a medida
- 46 expertos de 13 miembros latinoamericanos se incorporaron a la Red de Gestión de la Seguridad de la Información del Foro Global.
- Bolivia recibió ayuda previa a la adhesión.



Argentina



Bolivia



Brasil



Chile



Colombia



Costa Rica



Ecuador



El Salvador



Guatemala



Honduras



México



Panamá



Paraguay



Perú



República Dominicana



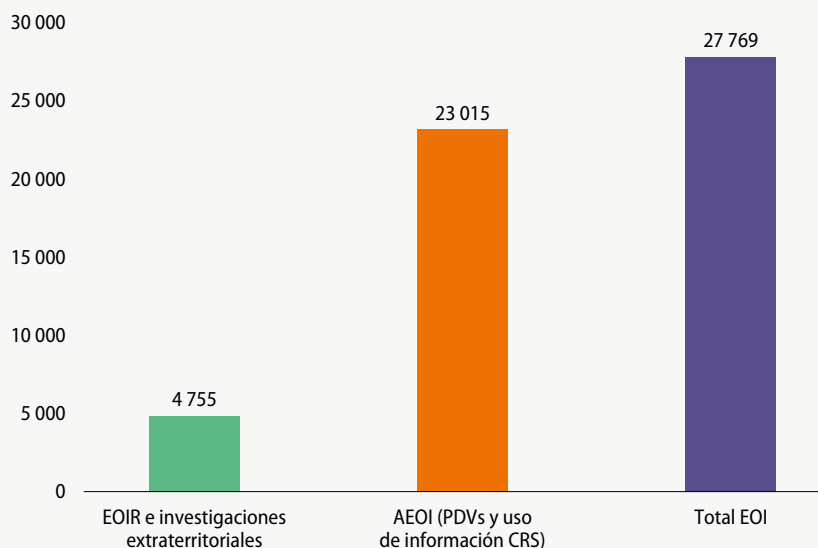
Uruguay



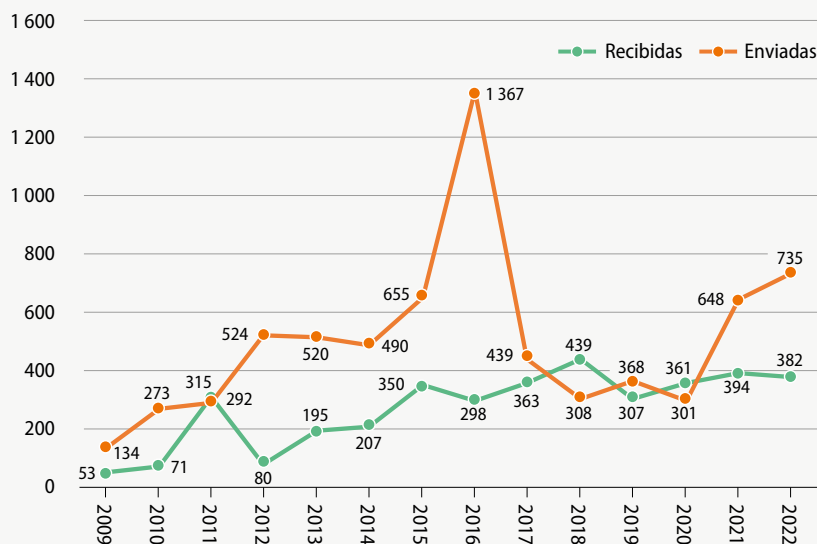
### Ingresos identificados como resultado del intercambio de información

Desde 2009, los encuestados latinoamericanos han identificado al menos EUR 27 800 millones en ingresos adicionales a través del intercambio de información previa solicitud (EOIR), el intercambio automático de información de cuentas financieras (AEOI), programas de divulgación voluntaria (PDV) e investigaciones fiscales extraterritoriales. Durante 2022, los encuestados latinoamericanos declararon haber identificado al menos EUR 708 millones de ingresos adicionales. Este progreso sigue estando limitado a unos pocos países de la región y no todos los encuestados latinoamericanos monitorean el impacto del EOI en relación con la movilización de recursos domésticos.

### Ingresos identificados por los encuestados latinoamericanos como resultado del EOI



### Número de solicitudes de EOI enviadas y recibidas por los encuestados latinoamericanos



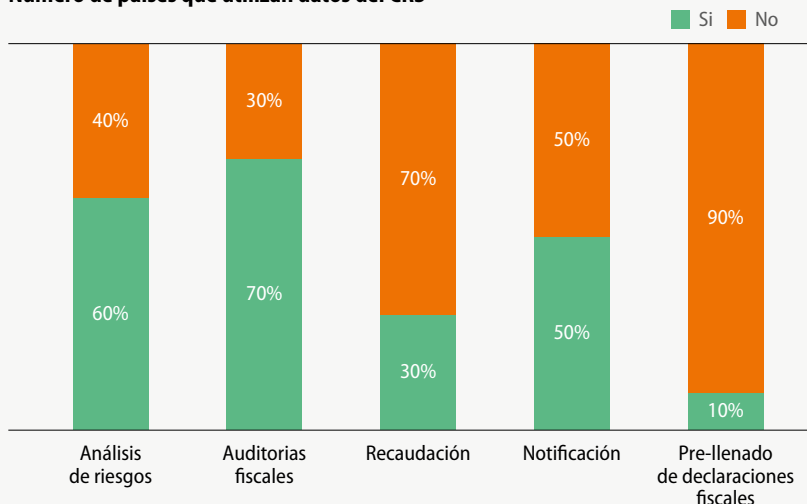
### Solicitudes de EOI enviadas y recibidas por países latinoamericanos

Los encuestados latinoamericanos siguen avanzando en las solicitudes, pero existen disparidades entre ellos: los cuatro mayores países remitentes representan el 94% del total de solicitudes enviadas en 2022, y un país envió el 45% de ellas. El fuerte aumento del número de solicitudes enviadas en 2016 es consecuencia del avance de las solicitudes realizadas por un país latinoamericano, desencadenado por una filtración internacional de información sobre cuentas financieras.

### Uso eficaz de los datos del CRS por los miembros latinoamericanos

Ocho miembros latinoamericanos del Foro Global han empezado a utilizar los datos del CRS para apoyar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la recaudación de ingresos. Sin embargo, aún no se hace de forma sistemática y, por tanto, el aumento de los ingresos sigue siendo muy limitado (EUR 78.2 millones).

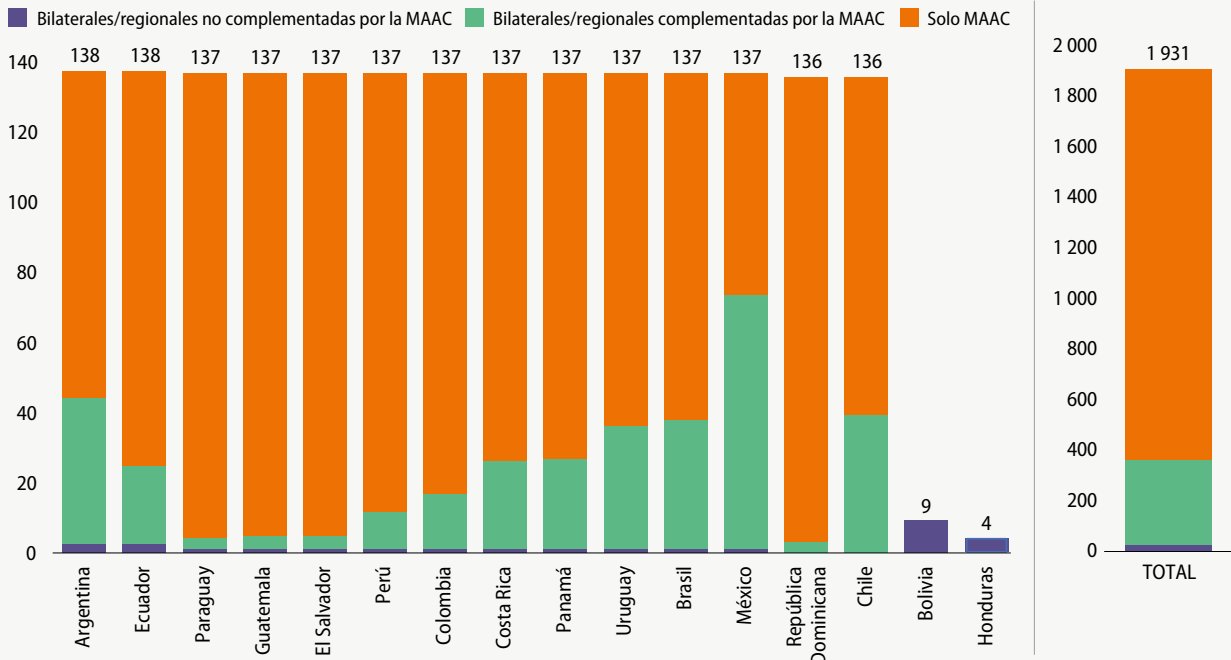
### Número de países que utilizan datos del CRS



## Los países latinoamericanos han desarrollado sólidas redes de EOI

Hasta 2022, los encuestados latinoamericanos han suscrito numerosos acuerdos regionales o bilaterales de EOI para fomentar la cooperación fiscal entre ellos. Gracias a la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (MAAC), el número total de relaciones bilaterales aumentó de 375 a más de 1 900 a finales de 2022.

### Relaciones de EOI en vigor en los países latinoamericanos



### Infraestructuras de EOI en América Latina

La mayoría de los encuestados latinoamericanos disponen de una sólida infraestructura de EOI, con una unidad de EOI funcional, equipada con herramientas y personal cualificado. Sin embargo, un número limitado ha implementado herramientas de evaluación para supervisar los ingresos fiscales recaudados como consecuencia de la EOI, por lo que los beneficios del EOI pueden pasar desapercibidos. Se está trabajando para abordar las brechas restantes.

### Porcentaje de encuestados latinoamericanos que disponen de mecanismos organizativos y herramientas técnicas para el EOI

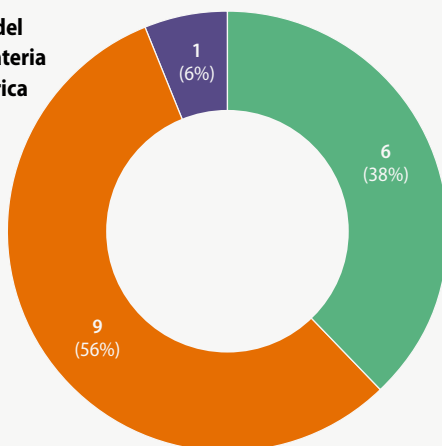


### Conocimiento de EOI en América Latina

El 94% de los encuestados latinoamericanos considera que su nivel de conocimientos en EOI es medio/alto.

#### Conocimiento del personal en materia de EOI en América Latina

- Alto
- Medio
- Bajo





1



2

1. Honduras firma la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, 11 de julio de 2022, Sede Central de la OCDE, París, Francia.

2. Argentina, Costa Rica y Paraguay firman el proyecto piloto para el uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados, 9 de noviembre de 2022, Sevilla, España.

3. 6ª Reunión de la Iniciativa de la Declaración de Punta del Este, 3-4 de mayo de 2022, San José, Costa Rica.

4. 7ª Reunión de la Declaración de Punta del Este, 8 de noviembre de 2022, Sevilla, España.



3



4





# Avances y retos de la transparencia fiscal en América Latina

1

El intercambio de información (EOI) con fines fiscales no es un fin en sí mismo, sino un medio que permite a las administraciones tributarias acceder a información mantenida en el extranjero para contribuir a sus actividades de cumplimiento de las obligaciones tributarias. La transparencia y el EOI con fines fiscales han demostrado ser una poderosa herramienta en la lucha contra la evasión tributaria en América Latina. Desde 2009, los encuestados latinoamericanos han identificado al menos EUR 27 800 millones en ingresos adicionales a través del intercambio de información previa solicitud (EOIR), el intercambio automático de información sobre cuentas financieras (AEOI), los programas de divulgación voluntaria (PDV) y las investigaciones fiscales extraterritoriales. Se trata, sin duda, del rango más bajo, ya que no todos los encuestados latinoamericanos monitorean el impacto del EOI en relación con la movilización de recursos domésticos.

Los 168 miembros del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales (Foro Global), incluidos sus 15 países miembros latinoamericanos, se han comprometido a aplicar el estándar EOIR. También se han comprometido a aplicar el estándar AEOI. Sin embargo, los países en desarrollo que no albergan un centro financiero no están obligados a aplicar el estándar AEOI en una fecha determinada. Reconociendo los retos a los que pueden enfrentarse, estos países en desarrollo se comprometen a aplicarla en un plazo práctico. Para ello, reciben asistencia técnica de la Secretaría del Foro Global y de otros socios para el desarrollo.

Durante 2022, los países latinoamericanos continuaron beneficiándose de los estándares de transparencia fiscal (EOIR y AEOI), fortaleciendo su base imponible y aumentando sus ingresos fiscales. Los encuestados latinoamericanos declararon haber recaudado y/o identificado al menos EUR 708 millones de ingresos adicionales en 2022. Sin embargo, este progreso sigue estando limitado a unos pocos países: algunos países están alcanzando la madurez en la implementación y están haciendo grandes avances en EOI, mientras que otros aún no están haciendo pleno uso de sus redes de EOI. Aún queda un largo camino por recorrer para que los países latinoamericanos avancen en el EOIR y utilicen eficazmente las enormes cantidades de información sobre cuentas financieras que están recibiendo a través del AEOI. Además, todavía hay cinco países latinoamericanos miembros del Foro Global que no participan en el AEOI.

Las experiencias positivas de los países se centran en la aplicación proactiva de estrategias para utilizar eficazmente los estándares de transparencia fiscal y su infraestructura de EOI en sus planes de cumplimiento fiscal, y en el aprovechamiento de las sinergias entre los estándares EOIR y AEOI.

### REPERCUSIONES Y RETOS DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PREVIA SOLICITUD

El EOIR es una herramienta esencial para ayudar a las autoridades tributarias de todo el mundo a acceder a la información de los contribuyentes en el extranjero y determinar si están pagando la cantidad correcta de impuestos. Sin el envío de solicitudes, los países no pueden obtener información crucial que les ayude en sus investigaciones tributarias y, por tanto, la posible recaudación de ingresos tributarios adicionales quedará fuera del alcance de las autoridades tributarias.

El estándar EOIR<sup>1</sup> exige que una autoridad tributaria facilite, previa solicitud, información a otra autoridad tributaria que sea relevante para que dicha autoridad pueda investigar adecuadamente a los contribuyentes y aplicar las leyes tributarias de su jurisdicción o las disposiciones de un acuerdo tributario relacionado. Tres tipos de información constituyen el núcleo de estos intercambios: (i) información sobre la propiedad legal y final de todas las entidades y arreglos jurídicos relevantes; (ii) registros contables, incluida la documentación subyacente; e (iii) información bancaria, incluida la información financiera y sobre la propiedad legal y final. El nivel de cumplimiento del estándar EOIR se evalúa en el marco del proceso de revisión de pares del Foro Global (véase la Parte 3 de este informe).

Desde 2009, los encuestados latinoamericanos enviaron 7 158 solicitudes de información, que contribuyeron a un total de EUR 4 100 millones de ingresos, incluidos impuestos, intereses y sanciones. De esta cantidad, al menos EUR 527.8 millones fueron identificados en 2022 por un país latinoamericano.

Los avances logrados son notables, pero la recaudación de ingresos mediante el EOIR aún no es regular en la región y se concentra en muy pocos países líderes. Solo nueve encuestados latinoamericanos han declarado haber recaudado o identificado ingresos adicionales en el periodo 2009-2022 y, en 2022, solo dos encuestados (Argentina y México) declararon haber identificado ingresos adicionales gracias al EOIR.

La Figura 1 muestra la evolución de la movilización de ingresos en América Latina desde 2019. El periodo 2017-2018 se distingue por presentar resultados de recaudación de ingresos atípicos, debido a que unos pocos países notificaron aumentos extraordinarios de ingresos.

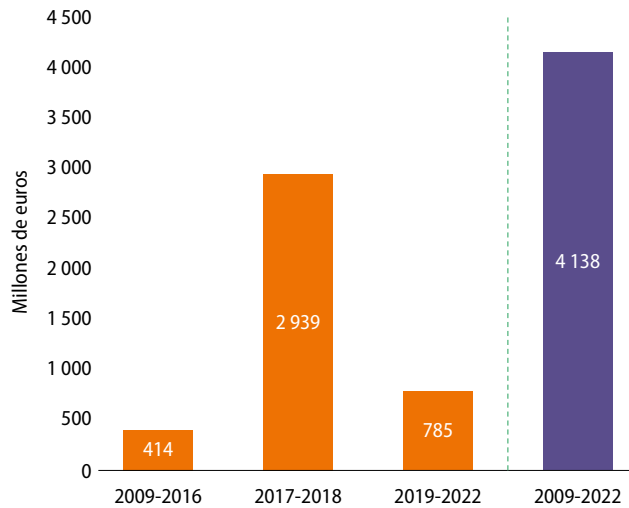
En el mismo periodo 2009-2022, los encuestados latinoamericanos adelantaron el número de solicitudes de EOI enviadas, que registró un notable incremento del 449% (véase la Figura 2).<sup>2</sup> En 2022, el número de solicitudes de información enviadas por los encuestados latinoamericanos aumentó un 13% en comparación con 2021. Continuaron siendo remitentes netos de solicitudes, con 735 solicitudes enviadas frente a 382 recibidas. El fuerte aumento del número de solicitudes enviadas en 2016 es consecuencia del avance de las solicitudes realizadas por un país de América Latina, desencadenado por una filtración internacional de información sobre cuentas financieras.

1. OCDE (2016), *Exchange of Information on Request, Handbook for Peer Review 2016-2020*, <http://www.oecd.org/tax/transparency/documents/terms-of-reference.pdf>.

2. Información de 14 países miembros latinoamericanos. Chile ha facilitado datos sobre el número de solicitudes enviadas, pero ha preferido que no se publiquen.

## Avances y retos de la transparencia fiscal en América Latina

FIGURA 1. Ingresos identificados a raíz del intercambio de información previa solicitud



Nota: Respuestas de 16 países latinoamericanos.

Fuente: Encuesta de Transparencia Fiscal en América Latina 2023.

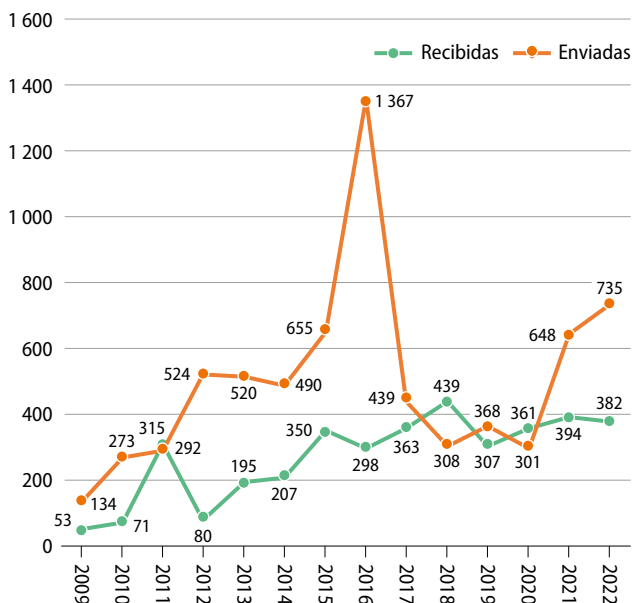
Los encuestados latinoamericanos siguen avanzando en las solicitudes enviadas, pero, al igual que ocurre con la recaudación de ingresos, este avance está impulsado por muy pocos países, lo que refleja una situación similar a la que se recoge en el informe Transparencia Fiscal en América Latina 2022. En particular:

- Sólo seis encuestados latinoamericanos informaron de un aumento de las solicitudes de información durante 2022, con cuatro países mostrando incrementos de notables a moderados (Ecuador con un 87.5%, México con un 82.7%, Colombia con un 51.4% y Perú con un 18.6%). Las estrategias de los países líderes se detallan más adelante.
- La concentración de solicitudes es elevada. Los cuatro principales países remitentes enviaron el 94% del total de solicitudes en 2022, y un país envió el 45% de ellas (véase la Figura 3).
- Sólo cuatro encuestados enviaron más de 50 solicitudes en 2022, y once encuestados – la gran mayoría – enviaron menos de 25 solicitudes (véase la Figura 4).

Los mayores retos y limitaciones señalados por los países latinoamericanos para avanzar en el EOIR son:

- la necesidad de una mayor concienciación y visibilidad entre todas las funciones de la administración tributaria sobre la importancia del EOIR en la determinación y resolución de auditorías e investigaciones tributaria, y de una difusión más amplia de la posibilidad de utilizar el EOIR

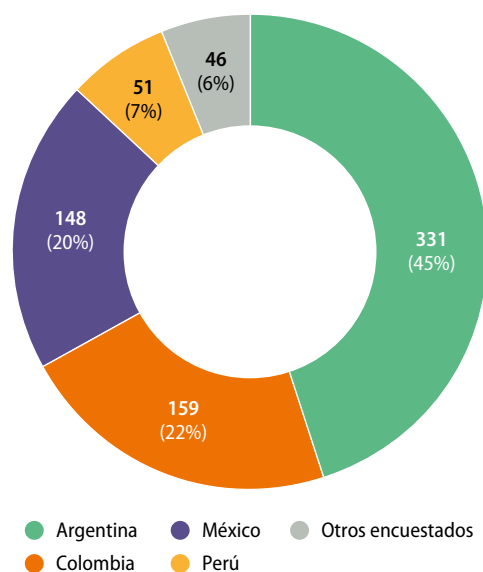
FIGURA 2. Número de solicitudes de intercambio de información enviadas y recibidas por los encuestados latinoamericanos



Nota: Respuestas de 15 países latinoamericanos. Chile ha facilitado datos sobre el número de solicitudes enviadas y recibidas, pero ha preferido no publicarlos.

Fuente: Encuesta de Transparencia Fiscal en América Latina 2023.

FIGURA 3. Distribución de las solicitudes de información enviadas por los encuestados latinoamericanos, 2022

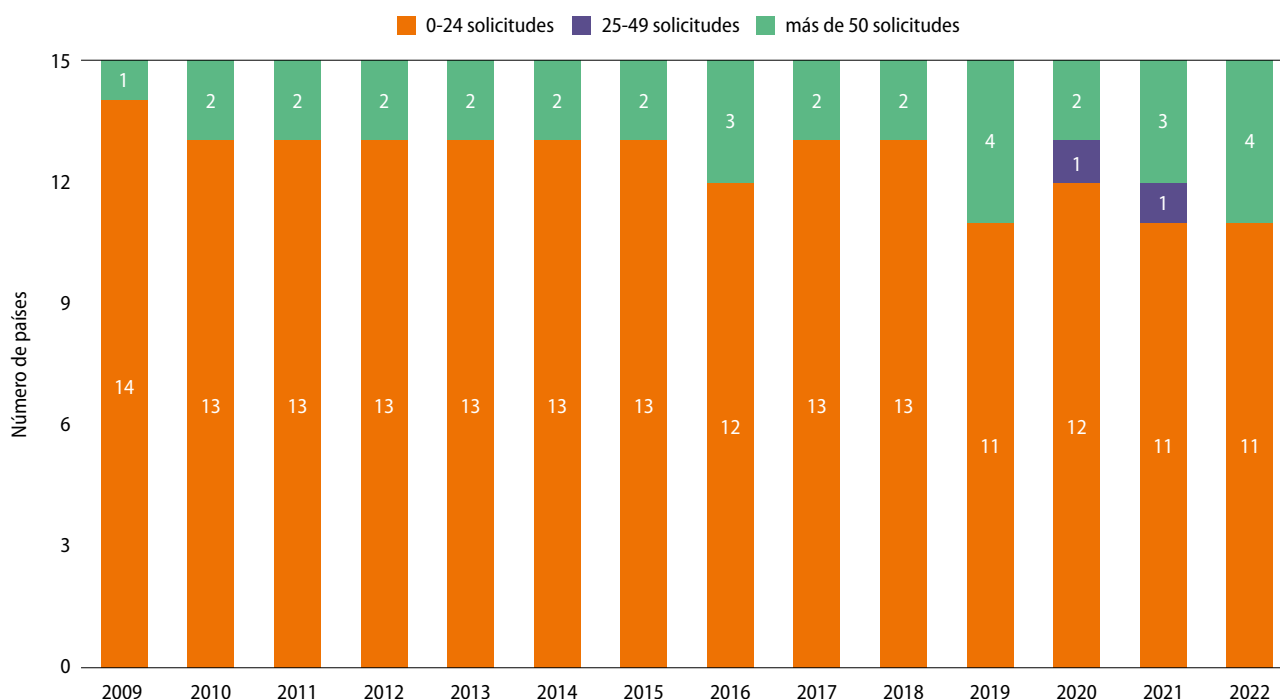


Nota: Respuestas de 15 países latinoamericanos. Chile ha facilitado datos sobre el número de solicitudes enviadas, pero ha preferido que no se publiquen. Las etiquetas muestran el número de solicitudes enviadas y el porcentaje correspondiente entre paréntesis.

Fuente: Encuesta de Transparencia Fiscal en América Latina 2023.



FIGURA 4. Número de encuestados latinoamericanos que envían solicitudes de información



**Nota:** Respuestas de 15 países latinoamericanos. Chile ha facilitado datos sobre el número de solicitudes enviadas, pero ha preferido que no se publiquen.

**Fuente:** Encuesta de Transparencia Fiscal en América Latina 2023.

- la falta de comprensión entre los auditores fiscales sobre cómo y cuándo recurrir al EOIR, así como sobre qué información solicitar
- la limitada capacidad operativa y de recursos humanos para atender las solicitudes a tiempo y con calidad
- la falta de sistemas de seguimiento e identificación de los importes recaudados a través del EOIR
- la necesidad de adaptar la legislación interna para cumplir los requisitos de los estándares de EOI.

La experiencia de los países líderes en EOIR demuestra que:

- La aplicación de estrategias integrales de auditoría que utilicen el EOIR como elemento clave es crucial para aumentar el número de solicitudes y movilizar mejor los ingresos domésticos combatiendo la evasión tributaria y otros flujos financieros ilícitos (FFIs).

- La impartición de sesiones intensivas de formación e iniciación en el uso de las herramientas de EOI a los auditores fiscales es también una piedra angular de las estrategias en EOIR.

Algunas estrategias establecidas por los países latinoamericanos para aumentar el uso de las solicitudes de EOI se presentaron en el Informe Transparencia Fiscal en América Latina 2022.<sup>3</sup> Tienen en común la implementación de estrategias de auditoría que utilizan el EOI y capacitaciones para concientizar sobre la utilidad del EOIR. En otros casos, se están explorando las sinergias entre el EOIR y el AEOI, y el análisis exhaustivo de la información recibida bajo el estándar AEOI ha desencadenado varias solicitudes de seguimiento de información complementaria (véase la sección más adelante sobre el impacto del AEOI).

México, uno de los líderes en EOIR en la región, tiene una estrategia de auditoría fiscal que incluye el EOIR como uno de sus pilares (ver Recuadro 1).

3. OCDE (2022), *Transparencia Fiscal en América Latina 2022, Informe de Progreso de la Declaración de Punta del Este*, <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/transparencia-fiscal-en-america-latina-2022.pdf>. Véase el Recuadro 4 para las experiencias de Argentina, Colombia, Panamá y Perú.

### RECUADRO 1. México: El intercambio de información previa solicitud como herramienta esencial para aumentar la recaudación de ingresos

Los principales objetivos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de México son la lucha contra la corrupción, la evasión tributaria, la doble no imposición y el incremento de la recaudación tributaria. Para lograr estos objetivos, el SAT ha puesto especial énfasis en el EOIR y ha impartido capacitación a las áreas fiscalizadoras del SAT sobre las diversas modalidades de EOI disponibles, así como sobre sus beneficios. Esta difusión y sensibilización ha llevado a que la Unidad de EOI reciba más solicitudes de información por parte de las áreas auditoras. En línea con la estrategia, el SAT también ha incrementado el tamaño de la Unidad de EOI.

En 2022, el número de solicitudes enviadas por el SAT fue de 148, lo que supone un incremento del 82.7% respecto al año anterior. México informó de la recaudación de ingresos adicionales en 2022 gracias al EOIR por valor de EUR 528 millones. A continuación, se describen dos investigaciones de auditoría exitosas que utilizaron el EOIR.

#### Caso 1. Omisión de ingresos

Gracias a la información proporcionada al SAT por cuatro jurisdicciones, México obtuvo resultados consistentes en la recaudación de impuesto sobre la renta, actualizaciones y recargos por un monto total de EUR 546 millones.

La Entidad A llevó a cabo una fusión con la Entidad B, ambas residentes en México, creando la Entidad C. Esta última entidad realizó entonces una operación de venta de activos con la

Entidad D, residente en la Jurisdicción X. Como resultado, la Entidad C, consideró deducciones a efectos del impuesto sobre la renta por el importe de EUR 1 700 millones.

El SAT solicitó información a las jurisdicciones de la siguiente manera:

- **A la Jurisdicción X**, en relación con la operación de venta entre la Entidad C y la Entidad D, y para: (i) conocer al beneficiario final de dichos activos, y (ii) verificar la residencia fiscal de dicho beneficiario final para determinar correctamente las deducciones sobre dichos activos.

La información facilitada por la Jurisdicción X confirmó la transacción entre la Entidad C y la Entidad D y permitió saber que estas entidades no eran partes vinculadas y que la propiedad legal de los activos vendidos pertenecía a la Entidad E, residente en la Jurisdicción I.

- **A la Jurisdicción I** sobre la relación entre las entidades D y E, y para verificar la propiedad final de los activos. En respuesta, la Jurisdicción I informó al SAT que la Entidad E era su residente, pero su beneficiario final no lo era. Además, el SAT se enteró de que la propiedad legal de la Entidad E estaba en manos de dos fideicomisos ubicados en las Jurisdicciones Z y W.
- **A las jurisdicciones Z y W**, para verificar la transacción con la Entidad D y averiguar quiénes son los beneficiarios finales de los activos:

## IMPACTO Y RETOS DEL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS FINANCIERAS

El estándar AEOI exige a las instituciones financieras que comuniquen la información de las cuentas financieras de los residentes tributarios de otras jurisdicciones a sus propias autoridades tributarias, que a su vez intercambian automáticamente esta información con las autoridades tributarias de la jurisdicción de residencia del titular de la cuenta y de su(s) persona(s) controladora(s), en su caso, con arreglo al CRS acordado a escala mundial.

El acceso a dicha información proporciona una poderosa herramienta a las autoridades tributarias para verificar si los contribuyentes declaran correctamente sus activos financieros internacionales. Garantiza la transparencia de los activos financieros poseídos y de los ingresos obtenidos en el extranjero por los residentes tributarios, lo que

permite detectar posibles incumplimientos. Además, al ser conscientes los contribuyentes de su aplicación, el AEOI también disuade de futuros incumplimientos e incentiva la declaración de los activos financieros mantenidos en el extranjero y los ingresos correspondientes. Esto último suele fomentarse mediante la aplicación de los PDV antes del inicio de los primeros intercambios de AEOI.

Desde 2017, 10 miembros latinoamericanos del Foro Global iniciaron intercambios bajo el estándar AEOI,<sup>4</sup> equipándolos con cantidades masivas de información sobre la riqueza de sus residentes mantenida en el extranjero. En 2022, nueve miembros latinoamericanos del Foro Global intercambiaron recíprocamente datos CRS, recibiendo información sobre más de 2 millones de cuentas financieras y saldos de

4. Todos los miembros del Foro Global, incluidos sus 15 miembros latinoamericanos, se han comprometido a aplicar el estándar AEOI. Sin embargo, a los países en desarrollo que no albergan un centro financiero no se les pidió que se comprometieran con plazos concretos.



- La información proporcionada por la Jurisdicción Z permitió al SAT saber que la propiedad legal de los dos fideicomisos estaba en la Jurisdicción W, y que el fideicomiso de la Jurisdicción Z sólo administraba los activos en nombre del beneficiario.
- La Jurisdicción W confirmó la existencia de los activos y reveló la identidad de sus beneficiarios finales, que eran residentes en México y propietarios de la Entidad C. Además, se supo que los activos se habían concedido a la Entidad D a título gratuito.

Los resultados de la auditoría determinaron que las deducciones no eran admisibles con base en las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. En consecuencia, las deducciones fueron desestimadas y permitieron al SAT recaudar un monto total de EUR 546 millones.

### Caso 2. Pagos a partes vinculadas

La Empresa A residente en México realizó operaciones con su parte relacionada la Empresa B residente en el País B, para el arrendamiento de embarcaciones. Como resultado de estas operaciones, la Empresa A consideró deducciones a efectos del impuesto sobre la renta por un importe de EUR 4 millones.

México solicitó información al País B para conocer la prestación efectiva de los servicios recibidos por la Empresa A desde la Empresa B, conocer quién era el beneficiario final de las embarcaciones, así como verificar la residencia y tributación de

dicho beneficiario final para determinar la tasa correcta de retención de impuestos que les era aplicable.

De la información proporcionada por el País B, el SAT se enteró de que las actividades económicas de la Empresa B no habían sido declaradas ni gravadas, debido a las leyes domésticas, ya que operaba fuera del País B y, por lo tanto, no estaba obligada a pagar impuestos. El País B también proporcionó información sobre la ubicación de las embarcaciones, entre otros datos.

Con esta información, el área fiscalizadora determinó que no procedían las deducciones por el monto de EUR 4 millones, toda vez que las operaciones se celebraron con una entidad sujeta a un régimen fiscal preferente de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Como resultado, la Empresa A corrigió su situación tributaria y eliminó de sus deducciones el importe correspondiente a las operaciones con la Empresa B.

**Fuente:** Servicio de Administración Tributaria de México.

cuentas por un importe agregado de EUR 290 billones, mientras que enviaron información sobre 700 000 cuentas financieras por un importe agregado de EUR 124 billones.<sup>5</sup>

Para que el AEOI ofrezca resultados en términos de recaudación de ingresos, no solo es importante enviar y recibir datos, sino que también es igualmente importante que los países aprovechen el AEOI para aplicar los PDV cuando proceda y utilicen los datos recibidos de forma eficaz para recaudar ingresos tributarios adicionales. Desde 2015, siete miembros latinoamericanos han informado que han aprovechado la aplicación del AEOI y, como resultado, han identificado EUR 23 000 millones de ingresos:

- Siete países identificaron EUR 22 900 millones de ingresos a través de los PDV.

- Gracias al uso eficaz de los datos por parte de tres países, se obtuvieron EUR 78.2 millones de ingresos.

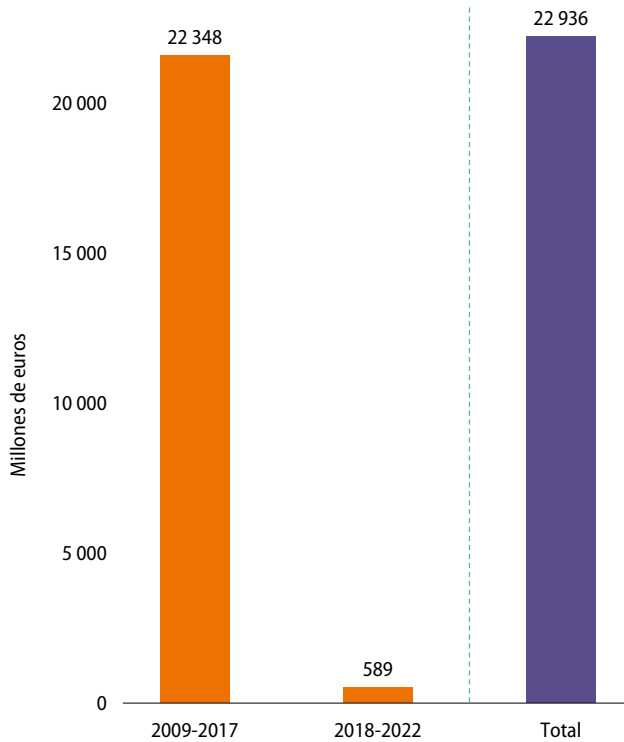
Sólo en 2022, tres países declararon haber identificado EUR 112 millones de ingresos gracias a los PDV y dos países identificaron EUR 68 millones de ingresos utilizando datos del CRS.

La Figura 5 y la Figura 6 muestran la evolución de la identificación/recaudación de ingresos como resultado de los PDV y el uso de datos del CRS, respectivamente. Los PDV contribuyeron en gran medida a la movilización de ingresos en el periodo 2009-2017, antes del inicio de los primeros intercambios de AEOI por parte de varios miembros latinoamericanos. Los aumentos de ingresos debidos al uso de datos del CRS han avanzado a un ritmo lento, lo

5. Costa Rica comenzó los intercambios bajo el estándar AEOI en 2018 sobre una base no recíproca, luego en 2020 comenzó a intercambiar información recíprocamente. Como acción preventiva ante el ciberataque al Ministerio de Hacienda ocurrido a mediados de abril de 2022, Costa Rica solicitó ser incluida temporalmente en la lista de jurisdicciones no recíprocas para poder enviar pero no recibir información. OCDE (2022), *Peer Review of the Automatic Exchange of Financial Account Information 2022*, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/36e7c3ded-en>.



FIGURA 5. Ingresos identificados gracias a los programas de divulgación voluntaria



Nota: Respuestas de 10 países latinoamericanos.

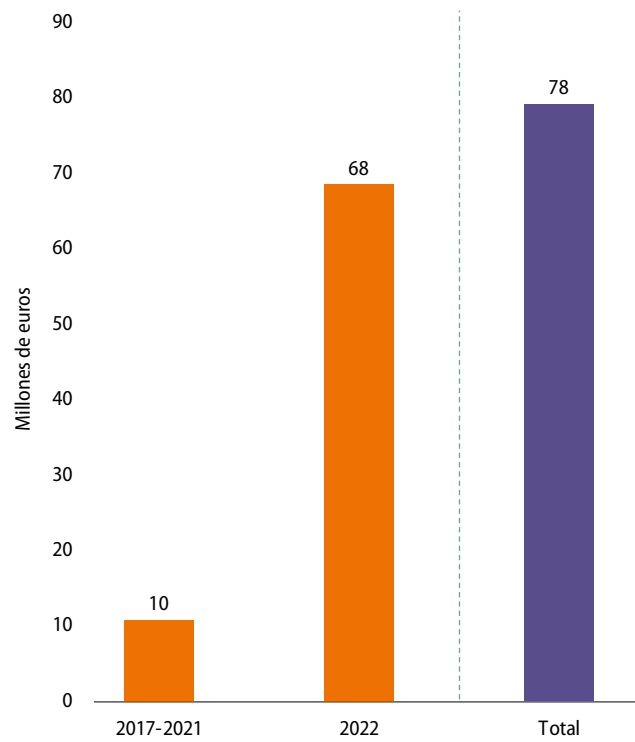
Fuente: Encuesta de Transparencia Fiscal en América Latina 2023.

que refleja importantes desafíos en este ámbito, con solo EUR 10 millones reportados por el período 2017-2021 y con 2022 mostrando mejores resultados debido a los aumentos de ingresos de un miembro latinoamericano (véase el Recuadro 2).

Ocho miembros latinoamericanos han empezado a utilizar la información para apoyar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la recaudación de ingresos. Sin embargo, esto aún no se hace de forma sistemática y, por lo tanto, la recaudación como resultado del uso de los datos del CRS es aún muy limitada. De hecho, el 60% de los países están utilizando los datos para la evaluación de riesgos, el 70% para las auditorías fiscales y el 50% para la notificación a los contribuyentes. Un porcentaje menor utiliza la información para la recaudación de impuestos (30%) y para el pre-llenado de declaraciones fiscales (10%) (véase la Figura 7).

Los países latinoamericanos reconocen la importancia del AEOI como herramienta para detectar cuentas financieras mantenidas en el extranjero y no declaradas a las autoridades tributarias, y para complementar, comparar y corroborar la calidad y veracidad de la información declarada por el contribuyente. Sin embargo, también

FIGURA 6. Ingresos identificados gracias al uso de los datos de las cuentas financieras recibidas



Nota: Respuestas de 10 países latinoamericanos.

Fuente: Encuesta de Transparencia Fiscal en América Latina 2023.

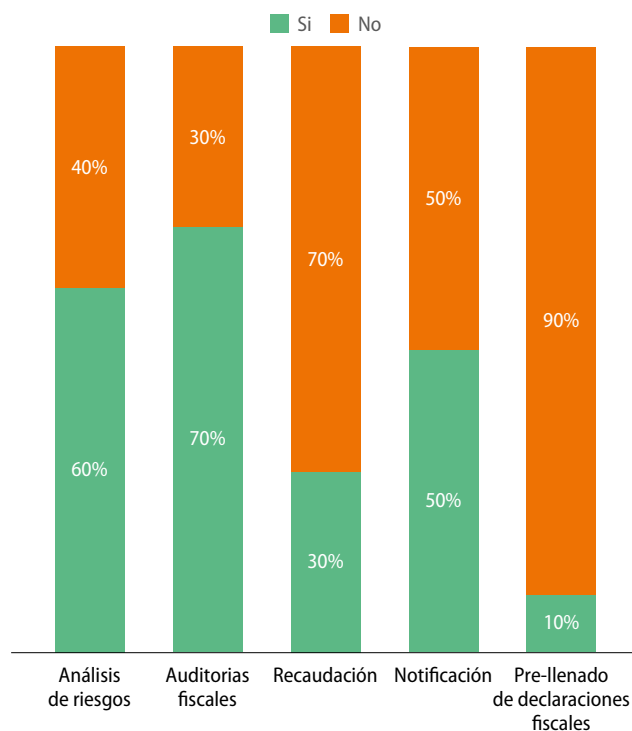
reconocen que, para aprovechar todo el potencial del AEOI en términos de movilización de ingresos, es crucial que dispongan de marcos de análisis de datos y de auditoría eficaces y avanzados, así como de los recursos necesarios para aplicarlos. Los principales retos señalados por las autoridades tributarias de América Latina son:

- los limitados recursos humanos para llevar a cabo el trabajo de AEOI
- las limitadas herramientas y recursos tecnológicos
- la falta de conocimientos y experiencia en el análisis de los datos del CRS
- la falta de concienciación entre los auditores fiscales sobre la existencia de información CRS.

La Secretaría del Foro Global está asistiendo a los países miembros latinoamericanos en el uso efectivo, proporcionando apoyo a medida teniendo en cuenta sus necesidades particulares (véase la Parte 4 de este informe). Algunos países latinoamericanos están avanzando en este ámbito. Por ejemplo, Ecuador, que inició el AEOI en 2021, ha puesto en marcha un programa piloto para utilizar los datos del CRS en su estrategia de cumplimiento tributario,



FIGURA 7. Número de países que utilizan datos de cuentas financieras intercambiadas automáticamente en sus actividades fiscales



Nota: Respuestas de 10 países latinoamericanos.

Fuente: Encuesta de Transparencia Fiscal en América Latina 2023.

con el importante impacto de más de EUR 90 millones de ingresos adicionales identificados en 2022 (Recuadro 2). Perú está aplicando un programa de auditoría basado en los datos del CRS, que promete dar resultados en términos de recaudación de ingresos en un futuro próximo (Recuadro 3). Otro ejemplo es Argentina, que está utilizando herramientas informáticas avanzadas para seleccionar los casos que deben auditarse basándose en los datos del CRS recibidos (Recuadro 4).

Algunos países, como Argentina (Recuadro 5) y Colombia (Recuadro 6), aprovecharon los datos recibidos del CRS para desencadenar solicitudes de información de seguimiento a sus socios extranjeros con el fin de ayudar a resolver los casos.

Cinco países latinoamericanos (El Salvador, Guatemala, Honduras, Paraguay y República Dominicana) aún no se han comprometido a un año de primeros intercambios de AEOI. Los beneficios de la aplicación del estándar AEOI son evidentes. La Secretaría del Foro Global y sus socios continuarán concienciando sobre los beneficios del AEOI, animando a los países a comprometerse a iniciar sus primeros intercambios en un año concreto y apoyándoles en su proceso de implementación.

RECUADRO 2. Ecuador: Uso de los datos del CRS para el cumplimiento de las obligaciones tributarias

El Servicio de Rentas Internas (SRI) de Ecuador ha emprendido varias acciones de control para utilizar eficazmente la información de las cuentas financieras recibida automáticamente. Esto, junto con las actividades de capacitación, le ha permitido lograr resultados significativos en la recaudación.

La estrategia incluye:

- **PDV y plan piloto de control.** Ecuador lanzó en 2021 un PDV (Régimen Impositivo Voluntario, Único y Temporal para la Regularización de Activos en el Exterior).

El SRI llevó a cabo controles en el marco de un plan piloto utilizando datos del CRS, para que los contribuyentes regularizaran sus obligaciones relacionadas con activos mantenidos en el extranjero. Los controles incluyeron el envío de oficios y citaciones. Estos controles también permitieron solicitar a los contribuyentes que regularizaran el pago de la Contribución Solidaria sobre el Patrimonio Post COVID 19.

- **Controles masivos.** El SRI envió cartas persuasivas masivas a los contribuyentes solicitando la regularización de sus obligaciones tributarias.
- **Formación a las áreas de auditoría.** Los auditores recibieron formación sobre la importancia del EOI en los procesos de control y para tratar la información con la confidencialidad adecuada.

El plan piloto de control y los controles masivos generaron resultados en recaudación directos e indirectos:

- El importe total de los activos regularizados gracias a la estrategia ascendió a EUR 1 700 millones, con una recaudación de más de EUR 84 millones, y se estima que el PDV contribuyó, directamente, con el 30% de esos resultados. Destaca un caso en el que un contribuyente regularizó activos por más de EUR 93 millones y pagó EUR 5.3 millones en impuestos.
- También se generó un impacto indirecto gracias a la regularización de activos extranjeros, que se tradujo en una recaudación de más de EUR 5.6 millones en concepto de Contribución Temporal al Patrimonio.

El SRI continúa realizando controles a los contribuyentes para transparentar su patrimonio y para que cumplan debidamente con sus obligaciones tributarias. Se espera que los resultados de estos controles continúen reflejándose en una mayor recaudación tributaria durante el año 2023.

Fuente: Servicio de Rentas Internas de Ecuador.

### RECUADRO 3. Perú: Uso intensivo de los datos recibidos del CRS como parte de la estrategia para mejorar el cumplimiento tributario

En 2022, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) de Perú consolidó el uso intensivo de los datos del CRS como parte de su estrategia integral para mejorar el cumplimiento tributario.

Perú obtuvo en 2020 el estatus de jurisdicción recíproca y en ese mismo año empezó a recibir datos del CRS. La SUNAT estableció un plan de acción para utilizar los datos del CRS a fin de promover la declaración voluntaria de los activos financieros que los contribuyentes mantienen en el exterior y realizar la correcta determinación de la obligación tributaria de quienes no han declarado dichos activos.

Las acciones emprendidas abarcan diferentes aspectos para el uso eficaz de los datos recibidos del CRS, que se están desarrollando progresivamente:

#### Actividades de auditoría y confidencialidad mejoradas

- implantación de un sistema analítico que permita un análisis conjunto del AEIOI y de los datos domésticos
- creación de equipos especiales, incluyendo en evaluación de riesgos, para el análisis de datos y la ejecución de acciones inductivas y auditorías, especialmente formados en el uso de los datos recibidos del CRS y los estándares de confidencialidad
- aplicación de acciones preventivas denominadas “cartas inductivas” y “avisos inductivos” para los casos con menor

probabilidad de incumplimiento, que buscan la declaración voluntaria de las obligaciones fiscales

- inicio de procedimientos de auditoría para los contribuyentes con una alta probabilidad de evasión tributaria.

#### Formación y sensibilización en las áreas de auditoría e intercambio de experiencias

- difusión estratégica entre las áreas de fiscalización sobre las herramientas que ofrece el AEIOI para detectar la evasión y elusión tributaria, e intercambio de experiencias sobre el uso eficaz de los datos con otras administraciones tributarias.

#### Declaraciones fiscales pre-llenadas

- En 2024 la SUNAT empezará a incluir datos del CRS en declaraciones pre-llenadas del Impuesto a la Renta.

La SUNAT recibió asistencia técnica de la Secretaría del Foro Global sobre el uso eficaz de los datos del CRS.

Cerca de 600 personas naturales con información financiera en el exterior han recibido notificaciones por parte de la SUNAT, y las acciones han tenido un efecto positivo en el total de contribuyentes declarantes del Impuesto a la Renta al incrementar sus rentas de fuente extranjera declaradas en 2022 en 53% respecto al promedio de los cuatro años anteriores.

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de Perú.

### RECUADRO 4. Argentina: Módulos de inteligencia para detectar incumplimientos

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de Argentina detecta las diferencias entre lo declarado por el contribuyente y los datos del CRS recibidos a través de una herramienta sistémica/ módulo de inteligencia desarrollado internamente, que permite dicha comparación masiva.

Luego, la AFIP analiza los desvíos detectados y selecciona los casos a fiscalizar en base a pautas y parámetros preestablecidos, tales como diferencias en los saldos y/o pagos informados por la jurisdicción asociada y los declarados por los contribuyentes en sus declaraciones juradas. Además, el módulo de inteligencia también identifica cuándo una cuenta tiene co-titulares. A continuación, se presenta un ejemplo de una investigación de auditoría realizada con éxito.

#### Activos financieros no declarados en el extranjero

A partir de los datos del CRS recibidos, la AFIP detectó que un contribuyente mantenía cuentas financieras en el exterior, pero había omitido presentar las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Bienes Personales y del Impuesto a las Ganancias correspondientes al período fiscal 2018. En vista de ello y dado que la cuenta contaba con un indicador de co-titularidad, se verificaron conjuntamente las declaraciones juradas de los otros titulares informados por la

jurisdicción y de otras personas físicas vinculadas al contribuyente (provenientes de otras bases de datos de la AFIP) para analizar si las cuentas financieras habían sido declaradas por alguno de los co-titulares.

Dado que ningún cotitular había declarado los activos financieros, se realizó un análisis de residencia utilizando las bases de datos de la AFIP y mediante consultas a la Dirección Nacional de Migraciones para identificar si el individuo cumplía con los parámetros para ser considerado residente argentino a efectos fiscales. Luego del análisis, se determinó que el individuo era residente fiscal argentino y que, por lo tanto, estaba obligado a tributar en Argentina.

Posteriormente, el caso fue remitido a las áreas operativas, que procedieron a iniciar las tareas de investigación y control. Los agentes contactaron con el contribuyente, que colaboró con el procedimiento. La fiscalización concluyó que la titularidad de las cuentas financieras pertenecía en un 100% al contribuyente, el cual presentó las correspondientes declaraciones tributarias de Bienes Personales e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Fuente: Administración Federal de Ingresos Públicos de Argentina.



RECUADRO 5. **Argentina: Sinergias de auditoría entre AEOI y EOIR**



A partir de información del CRS recibida del exterior, la AFIP conoció que para el período fiscal 2017, un contribuyente argentino poseía una cuenta financiera en un banco ubicado en la Jurisdicción X; y dos cuentas financieras asociadas a un fideicomiso en otra jurisdicción. La AFIP fiscalizó al contribuyente local porque las cuentas no estaban declaradas en sus declaraciones juradas de impuestos. A pesar de los requerimientos efectuados por la AFIP, el contribuyente local no reconoció la titularidad de las cuentas reportadas.

En consecuencia, en 2021 se enviaron dos solicitudes de información a las jurisdicciones reportantes para pedir documentación justificativa y más información. La respuesta de ambas jurisdicciones confirmó la titularidad de las cuentas financieras y la participación del contribuyente local en un fideicomiso. Se ajustaron las liquidaciones del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto sobre los Bienes Personales correspondientes al período impositivo 2017.

Fuente: Administración Federal de Ingresos Públicos de Argentina.

RECUADRO 6. **Colombia: Coordinación estratégica entre las áreas de auditoría, analítica y tributación internacional para el avance del intercambio de información**




De 159 solicitudes de EOI enviadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de Colombia durante 2022, 33 solicitudes se originaron como consecuencia del AEOI. Este es el resultado de la coordinación estratégica entre las áreas de auditoría, análisis y tributación internacional de la DIAN:

- La Dirección de Gestión Estratégica y Análisis solicita periódicamente a la Oficina de Fiscalidad Internacional (OFI) la información AEOI recibida. La información se presenta de conformidad con los estándares de confidencialidad.
- A continuación, la Subdirección de Información y Análisis lleva a cabo un proceso de *matching* para identificar plenamente a las personas físicas y jurídicas declaradas a través del AEOI, a partir del cruce de información con diversas bases de datos, entre ellas el Registro Único Tributario.
- Posteriormente, la Subdirección de Análisis de Riesgo y Programas realiza cruces y validaciones con diferentes bases de datos tributarias (por ejemplo, declaraciones de renta y declaraciones de activos en el exterior), para identificar personas naturales y jurídicas que, teniendo activos en el exterior, no los hayan declarado o los hayan declarado incorrectamente en Colombia. Posteriormente, la misma Subdirección realiza campañas y programas de control de activos en el exterior, seleccionando casos concretos que se envían a las unidades competentes.
- La Subdirección de Recaudación y Control Extensivo realiza actividades de control mediante el envío de cartas formales a los contribuyentes invitándoles a presentar y/o corregir sus declaraciones tributarias.
- Sobre la base de las campañas mencionadas previamente, las Divisiones de Auditoría Fiscal y Liquidación de Impuestos Extensivos se comunican con los contribuyentes previamente identificados para revisar las inconsistencias identificadas. Es importante señalar que tanto la Subdirección de Recaudación y Control Extensivo como las Divisiones de Auditoría Fiscal y Liquidación de Impuestos Extensivos tienen facultades sancionadoras.

- Por último, en la medida en que los contribuyentes no presenten o corrijan voluntariamente sus declaraciones fiscales, las áreas pertinentes solicitan información adicional que la OFI debe obtener a través del EOIR.

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.





# Liderando el uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados en América Latina

## 2

Los signatarios de la Declaración de Punta del Este (Declaración) se comprometieron a hacer frente a la evasión fiscal y otros FFIs con un enfoque de todo el gobierno y mediante un uso más amplio de la información intercambiada a través de los canales de los tratados tributarios para fines no tributarios, como delitos y/o infracciones relacionados con el lavado de dinero, la financiación del terrorismo, la corrupción y las aduanas. Este proceso también se conoce como “uso más amplio” de la información intercambiada bajo tratados.

Los casos de uso más amplio en la región latinoamericana han sido muy limitados hasta ahora, con sólo unos pocos países de la región que recurren a este poderoso mecanismo para hacer frente a los delitos no tributarios (véase el Recuadro 7). Por lo tanto, uno de los objetivos de la Declaración de Punta del Este es abordar los obstáculos para un uso más amplio y facilitar y agilizar el proceso de autorización e intercambio de información.

El trabajo realizado en el marco de la Declaración para implementar el uso más amplio ha empezado a dar resultados concretos en 2022: se aprobó un marco que constituye un hito para el uso más amplio y tres países (Argentina, Costa Rica y Paraguay) firmaron un proyecto piloto multilateral para implementarlo en la práctica. El uso más amplio está ganando terreno gradualmente en la región, y se anima a más países a unirse al proyecto piloto. Con el inicio de la implementación del proyecto piloto en 2023 y con la adhesión de más países, se espera que los casos de uso más amplio sigan aumentando en la región.

### UN MARCO PARA UN ENFOQUE DE TODO EL GOBIERNO EN LA LUCHA CONTRA LOS FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS

El trabajo para implementar el mandato de los miembros de la Declaración de ampliar el uso de la información intercambiada a través de los canales de los tratados tributarios comenzó en 2021, con el desarrollo por parte de la Secretaría del Foro Global de un estudio de referencia que concluyó que la mayoría de los países de la región tienen la base jurídica internacional y doméstica para hacer un uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados. Sin embargo, a pesar de contar con el marco legal en su mayoría, los casos reportados de dicho uso más amplio en América Latina son muy bajos.<sup>1</sup>

El trabajo cobró impulso con la adopción por parte de los miembros de un marco de referencia para implementar un uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados en América Latina durante la 6<sup>ta</sup> reunión de la Declaración celebrada en San José, Costa Rica, en mayo de 2022.<sup>2</sup>

El marco propone las disposiciones administrativas, los procedimientos y la asistencia técnica para ayudar a los países interesados a ampliar y facilitar un uso más amplio de la información intercambiada en virtud de los convenios y a simplificar los procesos necesarios para obtener el consentimiento para el uso de dicha información por parte de las autoridades no tributarias, según lo permitido por la MAAC,<sup>3</sup> garantizando al mismo tiempo la confidencialidad de dicha información (véase Recuadro 8).

### LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO PILOTO INTEGRAL PARA FACILITAR UN USO MÁS AMPLIO

Tras la aprobación del marco, se iniciaron los trabajos para comenzar su implementación, principalmente mediante la convocatoria de interés para unirse y firmar el proyecto piloto, el diseño y la impartición del programa de formación sobre confidencialidad y salvaguarda de datos y la prestación de asistencia técnica adaptada a los países interesados en unirse al proyecto piloto.

#### RECUADRO 7. Ejemplos prácticos de uso más amplio en 2022



**México** solicitó la autorización de una jurisdicción social para el uso de la información intercambiada a través de un tratado tributario con fines anticorrupción, en el contexto de una investigación de las operaciones comerciales de dos contribuyentes con más de 15 entidades en el extranjero y que también implicaba a funcionarios públicos. Con la autorización de la jurisdicción social, fue posible presentar una demanda y utilizar la información tributaria como prueba en un caso penal de corrupción.

Inteligencia Financiera, donde las investigaciones están en curso. Argentina ha informado que algunas de las autorizaciones no se concedieron porque la legislación doméstica de las jurisdicciones solicitadas no permite que la información se comparta con otros organismos o se utilice para fines distintos de los tributarios. En otros casos, las autorizaciones fueron denegadas por no estar permitidas por el instrumento internacional.

**Fuente:** Servicio de Administración Tributaria de México y Administración Federal de Ingresos Públicos de Argentina.



**Argentina** envió 11 solicitudes a 10 países para solicitar su autorización para utilizar la información intercambiada a través de tratados tributarios con fines de lucha contra el lavado de dinero. Cuatro de las solicitudes fueron autorizadas y la información pertinente se compartió con la Unidad de

1. Para las principales conclusiones del estudio de 2021, véase OCDE (2022), *Transparencia Fiscal en América Latina 2022, Informe de Progreso de la Declaración de Punta del Este*, Capítulo 6, <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/transparencia-fiscal-en-america-latina-2022.pdf>.
2. Véase la Declaración de Resultados de la 6<sup>ta</sup> Reunión de la Declaración de Punta del Este, <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/6ta-reunion-de-la-declaracion-de-punta-del-este-resultados.pdf>.
3. La MAAC permite un uso más amplio siempre que se cumplan dos condiciones: (i) que la legislación de las jurisdicciones receptora y remitente permita un uso similar con fines no tributarios, y (ii) que se obtenga una autorización previa de la jurisdicción remitente.



RECUADRO 8. Ejemplos

El marco aprobado contiene los siguientes componentes:

- Un marco administrativo de acuerdos y plantillas a medida:
  - Modelo de Acuerdo de Autoridad Competente (AAC) que proporciona el marco general para un uso más amplio. Explora posibles modelos y plantillas de autorización para agilizar el proceso de autorización y para otras comunicaciones útiles entre Autoridades Competentes (ACs).
  - Modelo de Memorandum de Entendimiento (MoU) entre la administración tributaria y las agencias domésticas encargadas

del cumplimiento de las leyes no tributarias. El MoU define la forma en que se llevará a cabo la cooperación entre la administración tributaria y las agencias no tributarias, así como las disposiciones para garantizar que la información intercambiada bajo tratados se trate con la debida confidencialidad. También incluye plantillas para agilizar el proceso de intercambio de información.

- Un proyecto piloto para implementar el marco de uso más amplio entre los países interesados.

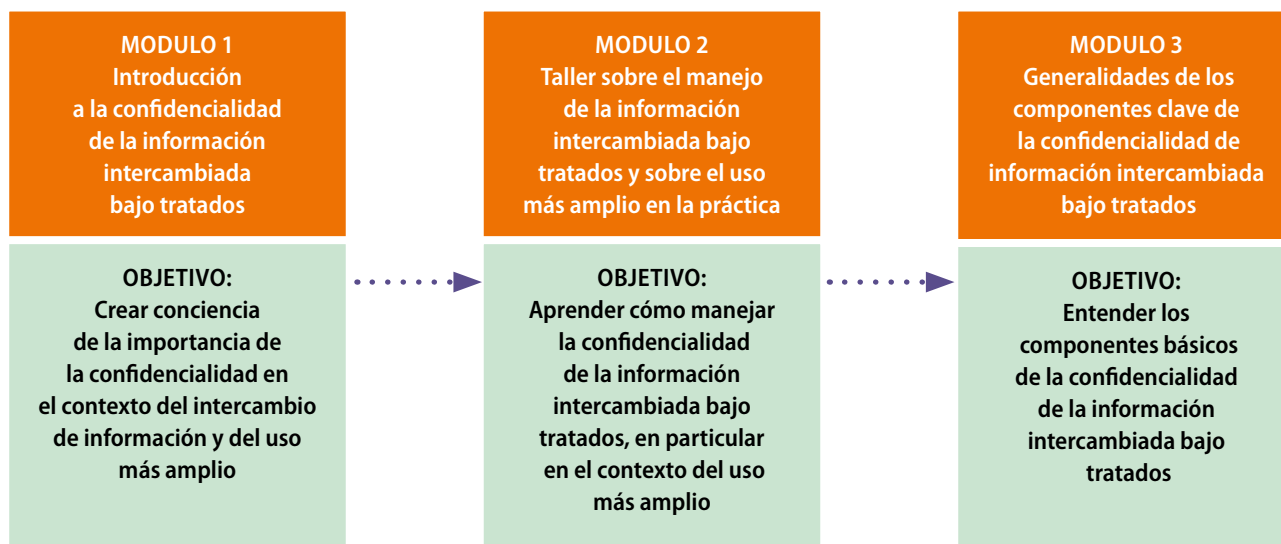
**Firma de un proyecto piloto multilateral para un uso más amplio**

En mayo de 2022, se lanzó una convocatoria de interés para unirse al proyecto piloto para un uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados. Tres países latinoamericanos miembros del Foro Global expresaron formalmente su intención de participar en el proyecto piloto: Argentina, Costa Rica y Paraguay. El proyecto piloto fue firmado por estos tres países en la Reunión Plenaria del Foro Global, celebrada en Sevilla el 9 de noviembre de 2022 (véase Recuadro 9). El proyecto piloto es multilateral, permitiendo la participación de cualquier signatario de la Declaración de Punta del Este interesado y otras jurisdicciones miembros del Foro Global. Incluye fines no tributarios iniciales que comprenden delitos y/o infracciones relacionados con el lavado de dinero, la financiación del terrorismo, la corrupción y asuntos aduaneros, y en el futuro podrán añadirse otros fines autorizados.

**Diseño e impartición de un programa de formación sobre confidencialidad y salvaguarda de datos y asistencia técnica a medida**

El marco aprobado incluye como uno de sus elementos la impartición de un programa de formación sobre confidencialidad y salvaguarda de datos. La información intercambiada bajo tratados es información muy sensible y está sujeta a estrictas normas de confidencialidad. Esta información sólo debe utilizarse para los fines permitidos por el tratado internacional relevante y gestionarse con los requisitos adecuados de confidencialidad y salvaguarda de datos. Por lo tanto, la confidencialidad es fundamental para un uso más amplio. Durante 2022, la Secretaría del Foro Global diseñó un programa de formación sobre confidencialidad y salvaguarda de datos para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, con énfasis en las no tributarias.

FIGURA 8. Programa de formación sobre confidencialidad y salvaguarda de datos



**RECUADRO 9. Compromiso de Argentina, Costa Rica y Paraguay con un enfoque de todo el gobierno para luchar contra los flujos financieros ilícitos**

**Argentina**

*“El proyecto piloto para un uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados en América Latina tiene por objeto facilitar el uso de la información fiscal recibida para fines distintos de los tributarios, tal como lo establece la MAAC, al tiempo que prevé la impartición de formación en relación con el uso adecuado y la confidencialidad de la información.*

*Por ello, la AFIP invita a aquellas jurisdicciones cuya normativa interna así lo permita a sumarse a esta iniciativa, para avanzar en la cooperación internacional en la lucha contra los FFIs y los compromisos asumidos al suscribir la Declaración de Punta del Este.”*

**Sr. Carlos Castagneto**, Administrador Federal de Ingresos Públicos de Argentina.

**Costa Rica**

*“Costa Rica decidió participar en el proyecto piloto para el uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados porque es una oportunidad para que amplíemos y fortalezcamos la colaboración regional, no sólo a nivel de las administraciones tributarias sino también con otras autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. El proyecto piloto creará un frente regional contra la evasión fiscal, los FFIs y otras diversas formas de crímenes financieros, facilitando la adquisición de experiencias únicas en el manejo de la información intercambiada bajo tratados.*

*Instamos a otros miembros del Foro Global a formar parte de este ambicioso proyecto que ofrecerá oportunidades de trabajo conjunto a largo plazo con resultados económicos favorables, así como el aprendizaje de las mejores prácticas internacionales para la lucha contra los delitos mencionados.”*

**Sr. Mario Ramos Martínez**, Director General de la Dirección General de Tributación de Costa Rica

**Paraguay**

*“El proyecto para el uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados es muy importante para Paraguay, ya que fortalecerá la red interinstitucional de cooperación local, para continuar la lucha contra la evasión fiscal, los FFIs y otros delitos transfronterizos, más aún considerando que desde 2020 la evasión tributaria constituye un delito precedente para el lavado de dinero en Paraguay. Por lo tanto, el acceso a la información tributaria es un elemento fundamental para la lucha contra los delitos no tributarios.*

*Invitamos a otros países miembros a sumarse a este proyecto piloto, ya que confiamos en que nuestros esfuerzos en pro de una mayor cooperación tributaria internacional puedan traducirse en una movilización efectiva de los ingresos domésticos.”*

**Sr. Oscar Orué Ortiz**, Viceministro de Tributación de Paraguay



**Durante 2022, la Secretaría del Foro Global diseñó un programa de formación sobre confidencialidad y salvaguarda de datos para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, con énfasis en las no tributarias.**

El programa de formación diseñado sigue un enfoque modular, comenzando con una formación sobre los conceptos y principios generales de la confidencialidad de la información intercambiada bajo tratados tributarios, seguida de una formación detallada sobre la aplicación práctica de la confidencialidad en el contexto de un uso más amplio. El programa consta de tres módulos, el primero de los cuales está abierto a todos los países interesados y los demás sólo a las jurisdicciones participantes en el proyecto piloto (véase la Figura 8).

Al primer módulo sobre la introducción a la confidencialidad de la información intercambiada bajo tratados asistieron 183 participantes de los 15 miembros latinoamericanos del Foro Global, incluidos funcionarios de agencias tributarias y no tributarias (por ejemplo, unidades

de inteligencia financiera, fiscalías y agencias de aduanas). La Secretaría del Foro Global también prestó asistencia técnica a medida sobre un uso más amplio a petición de países que han expresado un interés potencial en unirse al proyecto piloto. La asistencia técnica incluyó la revisión de los marcos jurídicos domésticos versus el uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados para determinados fines no tributarios.

**PRÓXIMOS PASOS PARA UN USO MÁS AMPLIO**

Durante 2023, los esfuerzos se centrarán en:

- la celebración del AAC multilateral y de los MoU para empezar a aplicar en la práctica un uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados entre las jurisdicciones participantes
- impartir los otros dos módulos sobre confidencialidad y salvaguarda de datos
- animar a más países a unirse al proyecto piloto multilateral
- seguir prestando asistencia técnica a la medida sobre un uso más amplio a las jurisdicciones interesadas.

The background features a dark orange map of Latin America. A large white number '3' is enclosed in a dotted yellow circle on the left side. The bottom half of the page is decorated with a network of white lines and dots of varying sizes, resembling a globe or a data network.

# 3

## Un compromiso activo con la transparencia fiscal en América Latina

América Latina se ha comprometido históricamente con la transparencia fiscal, que es una gran prioridad para la mayoría de los países latinoamericanos. Quince de ellos ya son miembros del Foro Global y de la Declaración de Punta del Este. Se han comprometido a aplicar los estándares EOIR y AEOI, pero también a tomar medidas concretas para luchar contra la evasión tributaria y otros FFIs. Participan activamente en los trabajos y actividades del Foro Global. Estos países también están avanzando en la implementación del estándar EOIR, mientras que la mayoría de ellos ya han implementado el estándar AEOI. Aunque su nivel de cumplimiento y madurez con respecto a los estándares varía, trabajan con la Secretaría del Foro Global y otros socios para abordar las deficiencias o brechas identificadas en sus revisiones de pares para cumplir su compromiso, pero también para beneficiarse de la transparencia fiscal con fines de movilización de recursos domésticos.

### UNA MEMBRESÍA ACTIVA DE MIEMBROS LATINOAMERICANOS EN EL FORO GLOBAL

Una gran proporción de los miembros latinoamericanos del Foro Global (9 de 15) participaron activamente durante 2022 en el trabajo y las actividades del Foro Global. Contribuyeron a supervisar la implementación efectiva de los estándares de transparencia fiscal a nivel global participando en los órganos del Foro Global, proporcionando evaluadores para el proceso de revisión por pares y apoyando los esfuerzos de creación de capacidades de la Secretaría del Foro Global (ver Tabla 1).

*Un elemento clave evaluado en la revisión de pares del EOIR es la capacidad de la jurisdicción para garantizar la disponibilidad y el acceso a la información sobre beneficiarios finales, que es fundamental para combatir la evasión tributaria y otros FFIs.*

A través de su participación, los miembros latinoamericanos influyen en el desarrollo de la implementación de los estándares de transparencia fiscal, enriquecen sus conocimientos sobre los estándares de transparencia fiscal y mejoran su propia implementación aprovechando la experiencia de sus pares. El Recuadro 10 ilustra la experiencia de Argentina, que muestra cómo este compromiso con el

trabajo del Foro Global ayuda a desarrollar la experiencia y a realizar progresos constantes en la implementación doméstica de los estándares.

### UN CRECIENTE NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PREVIA SOLICITUD

La mayoría de los miembros latinoamericanos están o han pasado ya por la segunda ronda de revisiones del estándar, con resultados desiguales pero prometedores. De los ocho países que han sido objeto de una revisión completa, seis de ellos obtuvieron una calificación satisfactoria. Otros ocho países de la región serán evaluados en los próximos años, tres de ellos en 2023. Un elemento clave evaluado en la revisión de pares del EOIR es la capacidad de la jurisdicción para garantizar la disponibilidad y el acceso a la información sobre beneficiarios finales, que es fundamental para combatir la evasión tributaria y otros FFIs. Los países latinoamericanos están haciendo grandes progresos en este ámbito, en particular mediante la implementación de un enfoque múltiple.

### Estado de las revisiones de pares de los países latinoamericanos

Una de las funciones principales del Foro Global es monitorear y revisar la implementación efectiva del estándar EOIR por parte de todos sus miembros. A tal fin, el Foro Global lleva a cabo un proceso de revisión entre pares en relación con cada uno de sus miembros, pero también

TABLA 1. Participación de América Latina en los órganos y actividades del Foro Global en 2022

<b>Grupo Directivo del Foro Global</b>	El Grupo Directivo está compuesto por 20 miembros. Prepara y orienta el trabajo del Foro Global.	Brasil, Chile
<b>Grupo de revisión de pares (PRG)</b>	El Grupo de Revisión de Pares (PRG) está compuesto por 30 miembros y supervisa las revisiones de pares del Foro Global en relación con el estándar EOIR.	Argentina, Colombia, Uruguay
<b>Grupo de revisión de pares del intercambio automático de información (APRG / APRG+)</b>	El APRG estaba compuesto por 34 miembros y supervisaba el trabajo de las revisiones de pares con respecto al estándar AEOL. El APRG+ es una formación ampliada del APRG que supervisa las revisiones de pares sobre confidencialidad y salvaguarda de datos con 3 miembros adicionales.	Colombia, Panamá
<b>Asesores para las revisiones de pares del EOIR</b>	Los asesores del EOIR se encargan de realizar las revisiones de pares de las jurisdicciones con respecto al estándar EOIR. Todos los miembros están invitados a proporcionar evaluadores. Un equipo de evaluación suele estar compuesto por funcionarios de dos miembros del Foro Global asistidos por la Secretaría.	Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica
<b>Asesores sobre confidencialidad</b>	Los 30 asesores en materia de confidencialidad se encargan de realizar las evaluaciones sobre confidencialidad y salvaguarda de datos.	Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Panamá, República Dominicana, Uruguay
<b>Expertos en actividades de capacitación</b>	Los expertos de los miembros del Foro Global participan en las actividades de capacitación que se llevan a cabo, aportando sus conocimientos y compartiendo experiencias.	Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú.



### RECUADRO 10. Participación de Argentina en los grupos de trabajo del Foro Global para avanzar en la implementación del EOIR

Argentina proporcionó tres asesores en 2022 para las revisiones de pares de EOIR de Belice, Ecuador y Eslovenia, y un evaluador en confidencialidad. Argentina también participó como miembro del PRG. A partir de 2023, Argentina también será miembro del APRG y tiene previsto designar asesores para las revisiones por pares del AEOL.

La membresía al PRG ha permitido a la AFIP posicionarse como líder en EOIR en la región y cimentar nuestra experiencia en revisiones entre pares. Nos ha permitido conocer en profundidad el estándar EOIR y los aspectos clave que se evalúan, y las distintas formas en que es posible cumplir con el estándar de acuerdo a las características de los países.

Además, la membresía al PRG nos permitió participar en el desarrollo del documento “Cuestiones Horizontales”, que sirve de metodología y orientación a la hora de evaluar una jurisdicción

con respecto al estándar EOIR. Este documento aborda cuestiones sustantivas en el proceso de evaluación, estableciendo los parámetros en los que se basarán las determinaciones y calificaciones.

La labor de revisión entre pares y de seguimiento y supervisión ha producido resultados muy significativos que han transformado el panorama fiscal internacional. Para la Argentina, ha sido un elemento instrumental para incrementar significativamente el EOIR y hacer un uso intensivo de la información del CRS. En conclusión, para la AFIP, participar activamente en las revisiones entre pares nos permite conocer los más altos estándares de regulación e implementación efectiva, y aplicarlos en nuestro contexto local.

**Sr. Juan Pablo Pérez Millán Barrenechea**, Director de Fiscalidad Internacional y Autoridad Competente, Administración Federal de Ingresos Públicos de Argentina.



con los no miembros que son relevantes para su trabajo a fin de garantizar la igualdad de condiciones.

En el marco de la segunda ronda de revisiones de pares iniciada en 2016, el Foro Global evalúa la aplicación del estándar con respecto a los Términos de Referencia de 2016 (TdR de 2016)<sup>1</sup>, que incluye nuevos requisitos sobre la disponibilidad de información relativa al beneficiario final de entidades y arreglos jurídicos y sobre cuentas bancarias. Al 31 de diciembre de 2022, 10 de los 15 miembros latinoamericanos del Foro Global ya han sido evaluados en el marco de la segunda ronda de revisiones (ver Tabla 2):

- Siete miembros latinoamericanos fueron objeto de un examen combinado en el que se evaluaron conjuntamente el marco jurídico y reglamentario (Fase 1) y la implementación en la práctica de dicho marco (Fase 2). Estos países recibieron una calificación que refleja su nivel de cumplimiento del estándar EOIR.
- Tres revisiones se limitaron a los aspectos de la Fase 1, ya que la pandemia de COVID-19 ha impedido la organización de visitas in situ destinadas a evaluar los aspectos de la Fase 2. Estos países recibieron determinaciones sobre sus marcos jurídicos para cada uno de los elementos del estándar y están programados para una revisión de Fase 2.

Además, Nicaragua, que no es miembro del Foro Global pero que fue identificada en 2020 como una jurisdicción relevante para su trabajo, fue invitada a unirse al Foro Global en 2021. Nicaragua no se ha unido al Foro Global, y fue revisada como no miembro del Foro Global según el estándar EOIR en 2022.

### Transparencia de los beneficiarios finales en América Latina

La disponibilidad de información sobre beneficiarios finales de las personas e instrumentos jurídicos (entidades) es un requisito fundamental de transparencia y un instrumento clave en la lucha contra la evasión tributaria y otros delitos financieros, como la corrupción, el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. “Beneficiario final”, según la definición del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)<sup>2</sup>, se refiere a la persona física que está detrás de una entidad y que ejerce(n) el control sobre ella. El estándar EOIR exige transparencia y disponibilidad de información sobre los beneficiarios finales. La disponibilidad de información sobre la identidad de los propietarios legales y los beneficiarios finales de personas jurídicas e instrumentos jurídicos se evalúa en el Elemento A.1 de los TdR de 2016.

El estándar EOIR exige la disponibilidad de información sobre el beneficiario final, pero no es prescriptiva sobre el enfoque que pueden adoptar los países para alcanzar ese objetivo. Los países tienen principalmente cuatro opciones

1. OCDE (2016). *Handbook for Peer Reviews 2016-2020*, <https://www.oecd.org/tax/transparency/global-forum-handbook-2016.pdf>.

2. El requisito de beneficiario final, que se incorporó al estándar EOIR en 2016, adopta la misma definición y proceso de identificación de beneficiarios finales que el estándar GAFI, respondiendo así a un llamamiento del G20 en favor de una mayor sinergia en materia de transparencia de beneficiarios finales.

**TABLA 2. Calificaciones de cumplimiento de los países latinoamericanos tras las revisiones por pares con respecto al estándar EOIR al 31 de diciembre de 2022\***

País	Calificación de la 1ª ronda	Estado / calificación de la 2ª ronda
Argentina	Ampliamente Conforme (2012)	Sólo Fase 1 (la Fase 2 se lanzará en el segundo trimestre de 2022)
Brasil	Ampliamente Conforme (2013)	Ampliamente Conforme (2018)
Chile	Ampliamente Conforme (2014)	Ampliamente Conforme (2020)
Colombia	Conforme (2015)	Lanzamiento previsto en el tercer trimestre de 2023
Costa Rica	Provisionalmente Ampliamente Conforme (2017)	Ampliamente Conforme (2019)
República Dominicana	Provisionalmente Ampliamente Conforme (2017)	Ampliamente Conforme (2019)
Ecuador	No revisado	Sólo Fase 1 (Fase 2 prevista en el segundo trimestre de 2023)
El Salvador	Ampliamente Conforme (2016)	Sólo Fase 1 (Fase 2 prevista en el primer trimestre de 2025)
Guatemala	Provisionalmente Ampliamente Conforme (2017)	No Conforme (2019)
Honduras	No revisado	Lanzamiento previsto para el cuarto trimestre de 2023
México	Conforme (2014)	Revisión iniciada en el cuarto trimestre de 2021
Nicaragua	No revisado	Lanzamiento en el primer trimestre de 2022
Panamá	Provisionalmente Ampliamente Conforme (2017)	Parcialmente Conforme (2019)
Paraguay	No revisado	Revisión iniciada en el segundo trimestre de 2022
Perú	Informe de Fase 1 únicamente (2016)	Ampliamente Conforme (2020)
Uruguay	Ampliamente Conforme (2015)	Ampliamente Conforme (2020)

\* Las cuatro posibles calificaciones asignadas tras una revisión inter pares completa son las siguientes, clasificadas en orden creciente de calidad: No Conforme, Parcialmente Conforme, Ampliamente Conforme, Conforme.

**Nota 1:** En marzo de 2023, México recibió la calificación de Ampliamente Conforme, mientras que Nicaragua fue calificada como No Conforme.

**Nota 2:** Tras los llamamientos realizados en abril de 2016 por los líderes de Finanzas del G20 para establecer criterios objetivos y una lista de jurisdicciones que no han avanzado satisfactoriamente en la aplicación de los estándares de transparencia fiscal, se aprobó un procedimiento especial de revisión acelerada. Este procedimiento se aplicó entre abril y junio de 2017 como parte de la primera ronda de evaluaciones. Varias jurisdicciones pudieron demostrar avances en la aplicación del estándar EOIR y se les concedió una mejora provisional de sus calificaciones. <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/fast-track-review-procedure-frequently-asked-questions.pdf>.

**Fuente:** Secretaría del Foro Global (véase el calendario de revisiones (<https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/schedule-of-reviews.pdf>) y la tabla de calificaciones (<https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/exchange-of-information-on-request-ratings.htm>).

para garantizar la disponibilidad de la información sobre beneficiarios finales: (i) el marco de lavado de dinero y la financiación del terrorismo (AML), (ii) la información sobre beneficiarios finales es mantenida por las propias entidades (enfoque de la entidad), (iii) un registro central de beneficiarios finales, y (iv) la información sobre beneficiarios finales es mantenida por las autoridades tributarias.

Teniendo en cuenta las opciones anteriores, los países pueden adoptar un enfoque único o múltiple para garantizar la disponibilidad de la información sobre beneficiarios finales:

- Enfoque único: se basa en una única fuente de información y en el marco jurídico correspondiente. Este enfoque suele basarse en el marco de las leyes AML.

- Enfoque múltiple: que comprende dos o más de las diferentes opciones mencionadas anteriormente (por ejemplo, el marco AML apoyado por el enfoque de la entidad y/o el registro central).

Las jurisdicciones pueden adoptar el enfoque que mejor se adapte a sus propios contextos domésticos, pero la experiencia de las revisiones de pares del Foro Global demuestra que un enfoque múltiple para la disponibilidad de información sobre beneficiarios finales suele dar mejores resultados.

En América Latina, los países tienden a adoptar este enfoque múltiple. Los resultados del informe de Transparencia Fiscal en América Latina 2022<sup>3</sup> mostraron que hasta 2021, entre los

3. OCDE (2022), *Transparencia Fiscal en América Latina 2022, Informe de Avance de la Declaración de Punta del Este*, op. cit. parte 3.

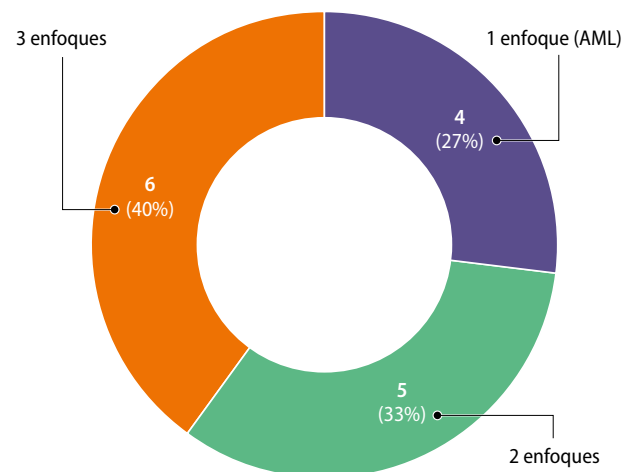
## Un compromiso activo con la transparencia fiscal en América Latina

15 miembros latinoamericanos del Foro Global, cuatro países utilizaban tres enfoques para la disponibilidad de información sobre beneficiarios finales, seis países utilizaban cuatro enfoques y cinco países se basaban únicamente en un enfoque (enfoque AML). En 2022, dos países latinoamericanos decidieron adoptar un enfoque múltiple: Panamá estableció un registro central, y Ecuador implementó un sistema de información sobre beneficiarios finales en poder tanto de las propias entidades como de la administración tributaria (véase el Recuadro 11). En ambos países, los nuevos enfoques complementaron el sistema AML existente. Con esto, en 2022, once países miembros latinoamericanos del Foro Global utilizaban dos o tres enfoques para la disponibilidad de información del beneficiario final y cuatro seguían apoyándose únicamente en el marco AML (ver Figura 9).

La implementación de un sistema de beneficiarios finales que recurre a diversas fuentes y enfoques ha demostrado su utilidad para complementarse mutuamente, abordar en la medida de lo posible las brechas de los marcos jurídicos y garantizar una cobertura adecuada de las obligaciones en materia de beneficiarios finales para todas las personas jurídicas e instrumentos jurídicos relevantes. No obstante, la experiencia de las revisiones de pares también demuestra que los marcos jurídicos deben complementarse con sólidos sistemas de supervisión e implementación. Los resultados de los ocho países latinoamericanos revisados en su totalidad (revisión de Fase 2) hasta 2022 lo ilustran: tener un solo enfoque en ningún caso condujo a una calificación positiva, pero tener dos o tres enfoques llevó en algunos casos a calificaciones ampliamente conformes, pero en otros casos a calificaciones menos que satisfactorias (ver Figura 10). La recomendación más común para los países se refiere a la necesidad de disponer de información adecuada y actualizada sobre los beneficiarios finales, de una cobertura adecuada de las personas jurídicas y los arreglos jurídicos, y de reforzar los programas de supervisión para aplicar sanciones eficaces, proporcionadas y disuasorias en caso de incumplimiento de las obligaciones relativas a los beneficiarios finales.

La mayoría de los marcos sobre beneficiarios finales en los países miembros de América Latina son de reciente aplicación, y están pendientes de mejoras para alcanzar un nivel óptimo de eficacia. Los desafíos en la implementación de los requisitos sobre beneficiarios finales bajo el estándar EOIR también son comunes en otras regiones. Esta misma situación también

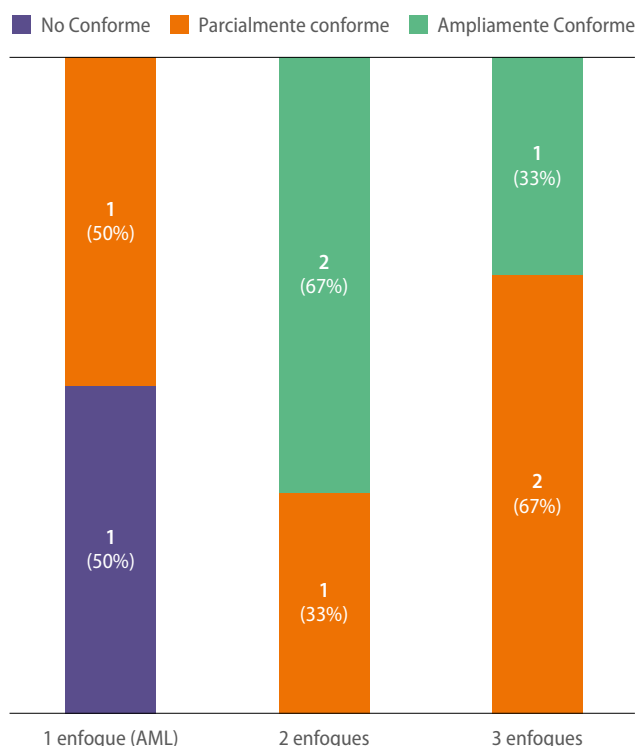
**FIGURA 9. Número de miembros latinoamericanos que utilizan uno o más enfoques para la disponibilidad de información sobre beneficiarios finales**



**Nota:** Respuestas de 15 miembros latinoamericanos. Las etiquetas muestran el número de países y el porcentaje correspondiente entre paréntesis.

**Fuente:** Encuesta sobre Transparencia Fiscal en América Latina 2023 y Secretaría del Foro Global.

**FIGURA 10. Elemento A.1 - Número de enfoques utilizados y calificación de la aplicación práctica**



**Nota:** Las etiquetas muestran el número de países que utilizan el enfoque o enfoques y el porcentaje correspondiente entre paréntesis.

**Fuente:** Revisiones de pares del EOIR.



**RECUADRO 11. Ecuador: implementación de un enfoque múltiple sobre beneficiarios finales**

El Servicio de Rentas Internas (SRI) y la Unidad de Análisis Financiero y Económico (autoridad de lucha contra el lavado de dinero) de Ecuador han unido sus fuerzas para adaptar el marco jurídico doméstico a los estándares internacionales.

El SRI expidió en noviembre de 2021 la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y la Sostenibilidad Fiscal después de la Pandemia de COVID-19, la cual creó un Registro Central de Beneficiarios Finales que será mantenido y administrado por el SRI. Este Registro Central:

- establece obligaciones de reporte para todas las personas jurídicas y arreglos jurídicos, incluidos los que se encuentran en proceso de disolución, liquidación o quiebra
- contendrá información no sólo sobre los beneficiarios finales, sino también sobre las personas en la cadena de propiedad
- incorpora la definición de beneficiario final, que incluye el control por otros medios
- establece la identificación de los beneficiarios finales como requisito para participar en los procesos de contratación pública.

Posteriormente, el SRI emitió en septiembre de 2022 la Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000046 que regula el Registro Central de Beneficiarios Finales. Dicha Resolución:

- establece metodologías para la identificación de los beneficiarios finales de personas jurídicas y arreglos jurídicos
- establece la obligación de que las personas jurídicas y los arreglos jurídicos mantengan consigo la información sobre sus beneficiarios finales, incluida la documentación justificativa
- detalla las condiciones para considerar que la información comunicada es completa, adecuada y exacta
- establece un periodo de conservación de cinco años para que las entidades mantengan la información sobre sus beneficiarios finales
- establece un procedimiento sancionador
- estipula un plazo máximo de 24 meses para la puesta en marcha del Registro Central de Beneficiarios Finales.

Fuente: Servicio de Rentas Internas de Ecuador.

**RECUADRO 12. Grupo de Acción Financiera Internacional: Actualizaciones de los requisitos de transparencia y beneficiario final**

Los resultados de los Informes de Evaluación Mutua del GAFI y de los organismos regionales del estilo del GAFI muestran un nivel de cumplimiento insuficiente de la Recomendación 24, con menos de la mitad de los países calificados como conformes o ampliamente conformes. En muchos países, la información sobre el beneficiario final de una empresa no está disponible, ya que no se recopila y/o verifica suficientemente en el momento de la creación del vehículo corporativo, ni en ninguna etapa a lo largo de su existencia.

Debido a los retos a los que se ha enfrentado la comunidad internacional para lograr la transparencia de los beneficiarios finales de las personas jurídicas, el GAFI resolvió reforzar su estándar en marzo de 2022. Las principales actualizaciones incluyen:

- Exigencia explícita de que los países utilicen un enfoque múltiple para garantizar que se disponga de información adecuada, precisa y actualizada sobre los beneficiarios finales de las personas jurídicas y que las autoridades competentes puedan acceder a ella en el momento oportuno. Los resultados de las Evaluaciones Mutuas del GAFI sugieren que un enfoque múltiple es más eficaz que un enfoque único a la hora de aplicar medidas de transparencia sobre los beneficiarios finales. El enfoque múltiple requiere como mínimo:

- un enfoque basado en las entidades (es decir, la información que poseen y/o facilitan las propias personas jurídicas)
- un enfoque basado en un registro central (es decir, información conservada por las autoridades públicas en un registro) o un mecanismo alternativo si garantiza a las autoridades competentes un acceso rápido y eficaz a la información sobre los beneficiarios finales
- cualquier otra fuente de información complementaria, según sea necesario, proporcional a los riesgos a los que se enfrenta la jurisdicción.
- Especificación de que la información debe ser adecuada para identificar al beneficiario final, exacta y basada en verificaciones, y actualizada.

Las revisiones de la Recomendación 24 también incluyen controles más estrictos para evitar el uso indebido de las acciones al portador y los acuerdos nominativos.

**Nota:** Puede encontrarse información adicional en GAFI (2023), Guidance on Beneficial Ownership of Legal Persons, FATF, París, <https://www.fatf-gafi.org/content/fatf-gafi/en/publications/Fatfrecommendations/Guidance-Beneficial-Ownership-Legal-Persons.html>.

Fuente: Esteban Fullin, Secretario Ejecutivo del Grupo de Acción Financiera de América Latina.





está presente en las Evaluaciones Mutuas del GAFI, que muestran un nivel insuficiente de cumplimiento de la Recomendación 24 para la mayoría de los países,<sup>4</sup> y la información sobre los beneficiarios finales de una sociedad no está disponible ni suficientemente verificada.<sup>5</sup>

Ante esta situación, en marzo de 2022 el GAFI acordó en su Recomendación 24 estándares reforzados sobre beneficiarios finales. Uno de los principales cambios es el requisito explícito de que los países utilicen un enfoque múltiple, es decir, una combinación de diferentes mecanismos para la recopilación de información sobre beneficiarios finales. Las principales actualizaciones de la Recomendación 24 se describen en el Recuadro 12.

### **UN NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN DESARROLLO EN MATERIA DE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS FINANCIERAS**

En 2022, 10 miembros latinoamericanos del Foro Global intercambiaron datos CRS automáticamente, y 9 lo hacían de forma recíproca. Otros cinco miembros<sup>6</sup> aún no se han comprometido a iniciar el AEOI en una fecha concreta.

Los países miembros latinoamericanos que iniciaron intercambios de AEOI en 2017 y 2018 han sido sometidos al primer proceso de revisión por pares de AEOI y han sido revisados en su totalidad con respecto a los Términos de Referencia de AEOI.<sup>7</sup> Esto abarca ocho países

latinoamericanos. Con respecto a Perú, solo se revisó su marco legal debido a su reciente implementación del estándar AEOI y la revisión del marco legal de Ecuador está programada para 2023. Dado que Perú comenzó a implementar el estándar AEOI en 2020 y Ecuador en 2021, de acuerdo con la Metodología para las revisiones AEOI, estarán sujetos a una evaluación inicial de la implementación en la práctica tres años después de los intercambios iniciales. Está previsto que estas revisiones de Perú y Ecuador comiencen en 2023 y 2024, respectivamente.

Las revisiones de pares de AEOI abarcan una evaluación en profundidad tanto del marco jurídico internacional como del doméstico, así como de la aplicación en la práctica del estándar AEOI. Las revisiones de la aplicación en la práctica incluyen la comprobación de que las instituciones financieras están aplicando correctamente las normas de diligencia debida y reporte, que se están cumpliendo las obligaciones de reporte, así como la comprobación del correcto funcionamiento de los intercambios en la práctica.

Los resultados de la ronda inicial de evaluaciones de pares del AEOI demuestran que la mayoría de los países latinoamericanos se encuentran aún en las primeras fases de aplicación de los requisitos del CRS. Las determinaciones legales muestran que los marcos legales de cinco países necesitan mejoras. Con respecto a la implementación, cinco países miembros latinoamericanos recibieron calificaciones no satisfactorias, mientras que los tres países restantes

4. La Recomendación 24 del GAFI establece que las jurisdicciones deben tomar medidas para garantizar la disponibilidad de información adecuada, precisa y actualizada sobre los beneficiarios finales y el control de las personas jurídicas constituidas en esa jurisdicción, y las autoridades deben estar facultadas para obtener esta información de manera oportuna.

5. Véase también GAFI (2023), *Guidance on Beneficial Ownership for Legal Persons*, GAFI, París, <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Fatfrecommendations/Guidance-Beneficial-Ownership-Legal-Persons.html>.

6. El Salvador, Guatemala, Honduras, Paraguay y República Dominicana.

7. OCDE (2022), *The framework for the full AEOI reviews: the Terms of Reference*, <https://www.oecd.org/tax/transparency/AEOI-terms-of-reference.pdf>.





6<sup>ta</sup> Reunión de la Iniciativa de la Declaración de Punta del Este, 3-4 Mayo 2022, San José, Costa Rica.

**TABLA 3. Resultados de las revisiones de pares sobre el intercambio automático de información para los miembros latinoamericanos**

Jurisdicción	Determinación	Clasificación
<b>Argentina</b>	En su lugar, pero necesita mejoras	Parcialmente Conforme
<b>Brasil</b>	En su lugar	En Rumbo
<b>Chile</b>	En su lugar, pero necesita mejoras	No Conforme
<b>Colombia</b>	En su lugar	En Rumbo
<b>Costa Rica</b>	No en su lugar	No Conforme
<b>Ecuador</b>	Programado para 2023	Programado para 2025
<b>México</b>	En su lugar	Parcialmente Conforme
<b>Panamá</b>	En su lugar, pero necesita mejoras	No Conforme
<b>Perú</b>	En su lugar, pero necesita mejoras	Previsto para 2024
<b>Uruguay</b>	En su lugar, pero necesita mejoras	En Rumbo

**Nota:** La estructura de las determinaciones sobre el marco jurídico es la siguiente, ordenada por calidad decreciente: En su lugar, en su lugar pero necesita mejoras y no en lugar. La estructura de las calificaciones para la implementación efectiva es la siguiente, en calidad decreciente: En rumbo, parcialmente conforme y no conforme.

**Fuente:** Revisiones de pares del AEOI (véanse las determinaciones y calificaciones en <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/automatic-exchange-of-information-ratings.htm>).


recibieron calificaciones que concluyen que están bien encaminados con respecto al intercambio de información de manera eficaz y oportuna (ver Tabla 3).<sup>8</sup> Los principales problemas identificados en los países con cumplimiento parcial o no satisfactorio se refieren a la ausencia de una estrategia general basada en el riesgo y de mecanismos de aplicación para garantizar que las instituciones financieras cumplan con los procedimientos de reporte y diligencia debida, información que no se intercambia de manera oportuna, así como deficiencias en la calidad

de la información presentada, todo lo cual obstaculiza el intercambio fluido de información sobre cuentas financieras.

Estos resultados muestran que aún queda mucho trabajo por hacer en la región para mejorar tanto el marco jurídico como la aplicación efectiva del estándar en la práctica. La Secretaría del Foro Global sigue trabajando con los países latinoamericanos para ayudarles a abordar las cuestiones sobre las que se han formulado recomendaciones<sup>9</sup>.

8. OCDE (2022), Peer Review of the Automatic Exchange of Financial Account Information, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/36e7cdded-en>.

9. Costa Rica se encuentra actualmente bajo un Plan de Acción para abordar las recomendaciones recibidas (ver Recuadro 15).

A stylized map of Latin America is shown in a darker shade of orange against the background. The map covers the continent from Mexico down to the northern part of South America.

# Creando infraestructuras y capacidades sólidas de intercambio de información

4

La implementación de los estándares de transparencia fiscal requiere el compromiso y los recursos de las jurisdicciones, especialmente de sus administraciones tributarias. Implica establecer el marco jurídico, así como la infraestructura organizativa y práctica necesaria para aplicar plenamente la transparencia fiscal y beneficiarse de ella. También requiere una fuerte determinación por parte de los países para abordar todas las posibles implicaciones legales, políticas, técnicas y de recursos para promover la concienciación y el compromiso con el EOI a través de todos los niveles del gobierno. La Secretaría del Foro Global y sus socios acompañan a los países latinoamericanos en su camino hacia la implementación. Estos esfuerzos se han traducido en un progreso constante de los países latinoamericanos con una sólida infraestructura de EOI establecida en la mayoría de ellos.

## UNA AMPLIA RED DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Para beneficiarse plenamente del EOI, una jurisdicción debe contar con una amplia red de acuerdos de EOI para poder solicitar información relevante, que podría ayudar a sus auditores fiscales en sus investigaciones fiscales, a cualquier jurisdicción en la que la información esté disponible.

A partir de 2022, los países latinoamericanos han suscrito numerosos acuerdos bilaterales y regionales de EOI,<sup>1</sup> para fomentar la cooperación fiscal. El número total de relaciones bilaterales en vigor ascendía a más de 375 a finales de 2022 (ver Figura 11).

Aunque los países pueden negociar y concluir acuerdos bilaterales o regionales para el EOIR, como los Convenios de Doble Imposición (CDI) o los Acuerdos de Intercambio de Información Fiscal (TIEA), este puede ser un ejercicio que requiere muchos recursos y tiempo. En América Latina, muchos países tienen antiguos acuerdos de EOI que no cumplen el estándar establecido en el Artículo 26 del Modelo de Convenio de la OCDE. De hecho, el 41% de los acuerdos bilaterales o regionales de EOI de América Latina no

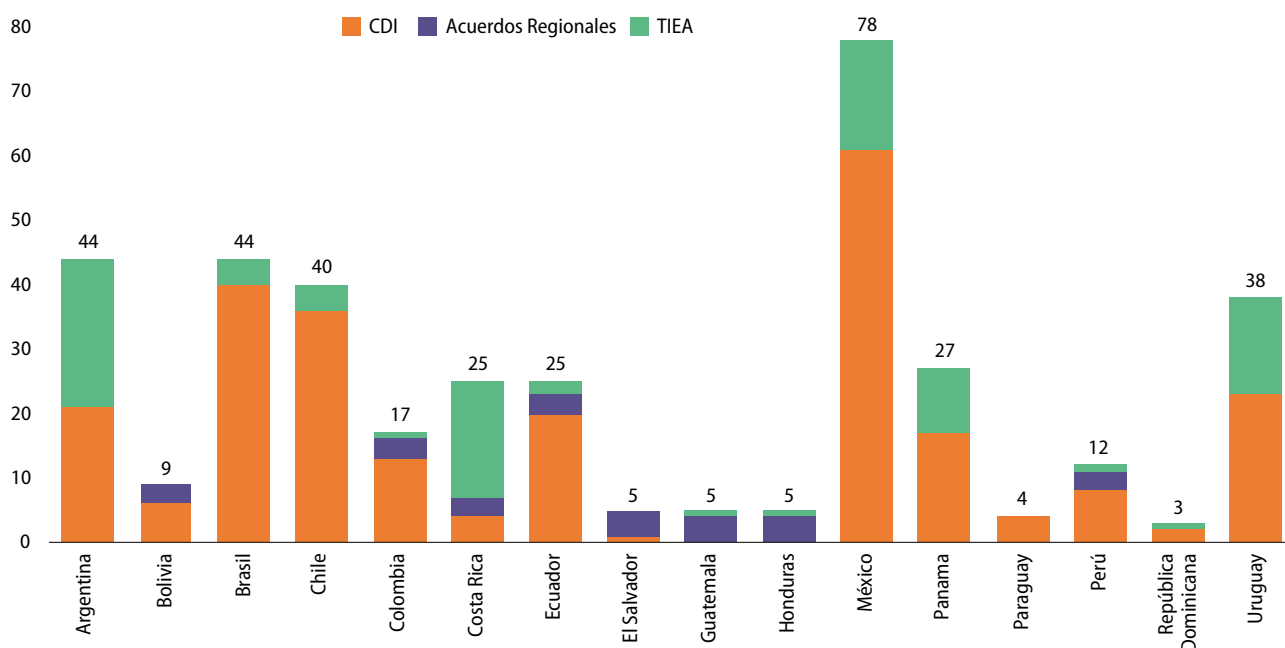
permiten el EOI en toda la extensión prevista por el estándar (ver Figura 12).

Sin embargo, a través de la MAAC, la mayoría de los miembros latinoamericanos del Foro Global disponen de una amplia red de EOI que no limita su capacidad para obtener información relevante. De hecho, la MAAC es un acuerdo multilateral que se ajusta plenamente a los estándares internacionales y prevé el EOI y otras formas de cooperación administrativa. La MAAC es el acuerdo de EOI de mayor alcance, con 146 jurisdicciones participantes,<sup>2</sup> incluidas 138 que la tendrán en vigor a finales de 2022. Por tanto, la MAAC ofrece un gran número de socios de EOI a cualquier nuevo signatario.

*La MAAC es el acuerdo de EOI de mayor alcance, con 146 jurisdicciones participantes, incluidas 138 que la tendrán en vigor a finales de 2022.*

1. En América Latina, los acuerdos regionales incluyen la Decisión 578 de la Comunidad Andina (entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) y el Acuerdo de Cooperación de Asistencia Mutua entre Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica (entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua).
2. Vietnam firmó la MAAC en 2023 y se convirtió en la jurisdicción participante No. 147.

FIGURA 11. Relaciones bilaterales y regionales de EOI de los países latinoamericanos, por tipo



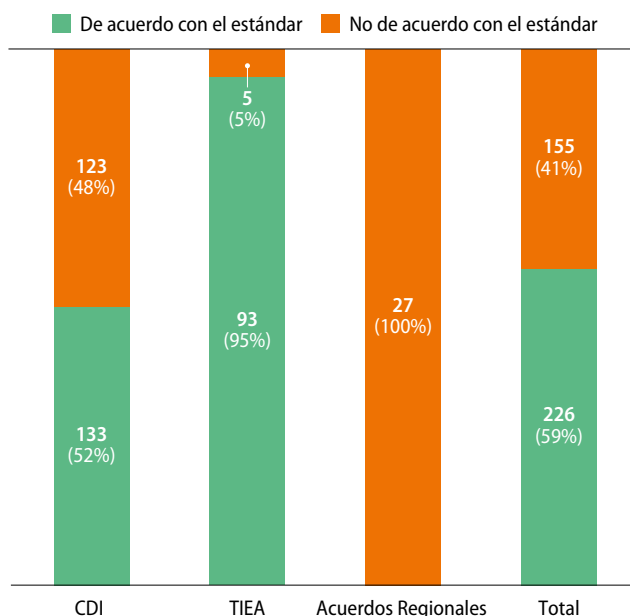
**Nota:** Los acuerdos regionales comprenden la Decisión 578 de la Comunidad Andina y el Acuerdo de Cooperación de Asistencia Mutua entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica.

**Fuente:** Secretaría del Foro Global.



## Creando infraestructuras y capacidades sólidas de intercambio de información

FIGURA 12. Porcentaje de acuerdos de EOI de países latinoamericanos que cumplen el estándar



**Nota 1:** Los acuerdos regionales comprenden la Decisión 578 de la Comunidad Andina y el Acuerdo de Cooperación de Asistencia Mutua entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica.

**Nota 2:** Las etiquetas muestran el número de acuerdos de EOI y entre paréntesis figura el porcentaje correspondiente de conformidad o no con el estándar.

**Fuente:** Secretaría del Foro Global.

*“El Plan de Gobierno Bicentenario de Honduras establece dos propuestas trascendentales en materia de política tributaria: (i) combatir frontalmente la evasión fiscal; y, (ii) mejorar la administración tributaria en su conjunto.*



*En línea con ambas propuestas, la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal será una herramienta para combatir la práctica de evadir impuestos ocultando beneficios en el extranjero. Permitirá a Honduras realizar un EOI efectivo con un mayor número de países. Al mismo tiempo, esta Convención fortalece nuestro sistema tributario y envía una clara señal a la comunidad internacional de que Honduras tiene la firme intención de formar parte de la red de países que colaboran en la lucha contra la evasión fiscal internacional. Sin duda, es importante contar con instrumentos internacionales que permitan a Honduras aplicar la justicia tributaria de manera efectiva y así garantizar el Estado de Derecho.”*

**Marlon Ochoa**, Ministro Director del Servicio de Administración de Rentas, Honduras

Desde 2009, la Secretaría ha prestado apoyo técnico a sus miembros latinoamericanos para que amplíen su marco de cooperación administrativa de forma significativa y rápida mediante su adhesión a la MAAC, incluido el apoyo en el proceso de firma y ratificación. En julio de 2022, Honduras firmó la MAAC. La ratificación por parte de Honduras está prevista para el 2023. Con ello, los 15 miembros de la Declaración de Punta del Este se beneficiarán de una amplia red de tratados que cumple plenamente el estándar (ver Tabla 4), dejando fuera 27 relaciones de EOI no complementadas por la MAAC.

Con la MAAC, las relaciones bilaterales de EOI ascienden a más de 1 900 relaciones de EOI en vigor en 2022 (véase la Figura 13).

TABLA 4. Participación de los miembros latinoamericanos en el MAAC, a 31 de diciembre de 2022

Jurisdicción	Estado
Argentina	En vigor desde el 01-01-2013
Brasil	En vigor desde el 01-10-2016
Chile	En vigor desde el 01-11-2016
Colombia	En vigor desde el 01-07-2014
Costa Rica	En vigor desde el 01-08-2013
Ecuador	En vigor desde 01-12-2019
El Salvador	En vigor desde 01-06-2019
Guatemala	En vigor desde 01-10-2017
Honduras	Firmado en 11-07-2022
México	En vigor desde el 01-09-2012
Panamá	En vigor desde 01-07-2017
Paraguay	En vigor desde el 01-11-2021
Perú	En vigor desde el 01-09-2018
República Dominicana	En vigor desde 01-12-2019
Uruguay	En vigor desde el 01-12-2016

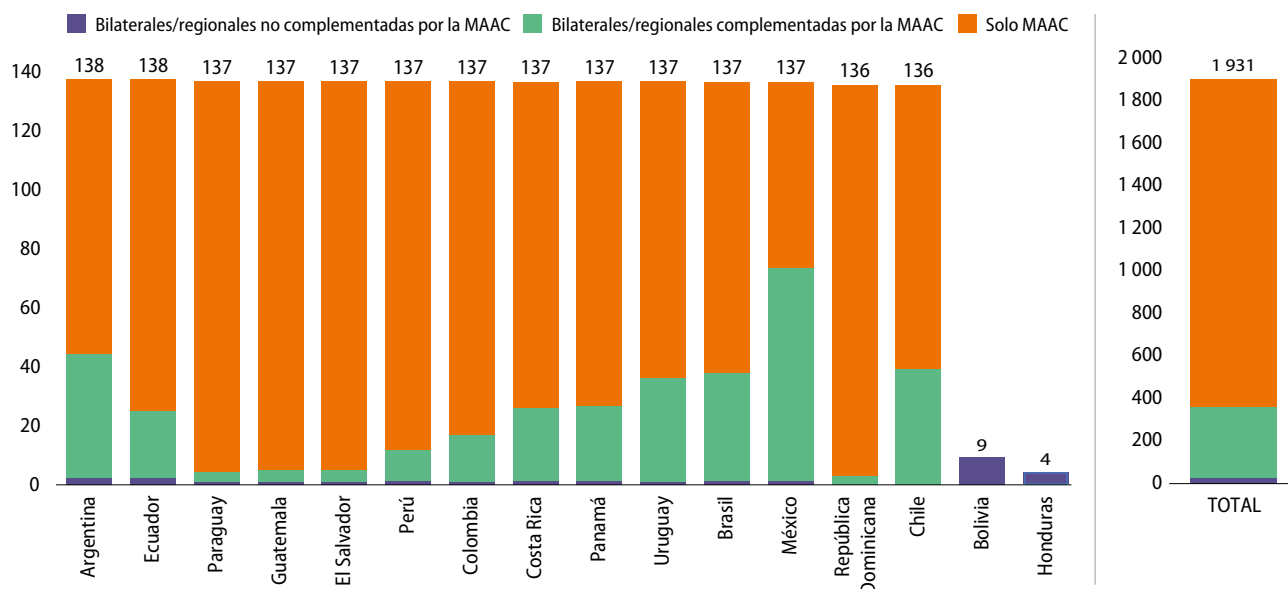
**Nota:** Honduras ha firmado la MAAC, pero aún no está en vigor.

**Fuente:** [https://www.oecd.org/ctp/exchange-of-tax-information/status\\_of\\_convention.pdf](https://www.oecd.org/ctp/exchange-of-tax-information/status_of_convention.pdf).

## UNA INFRAESTRUCTURA SÓLIDA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

La puesta en marcha del EOI requiere una infraestructura funcional en las administraciones tributarias que garantice la puntualidad, calidad y eficiencia del proceso de EOI. Esto

FIGURA 13. Relaciones de intercambio de información vigentes en los países latinoamericanos



Nota: Sólo se incluyen los CDI y los TIEA en vigor. Honduras ha firmado la MAAC pero está pendiente su ratificación.

Fuente: Secretaría del Foro Global.

*La mayoría de los encuestados latinoamericanos cuentan con una infraestructura de EOI madura, con una unidad de EOI funcional, equipada con herramientas y personal cualificado.*

también incluye una unidad de EOI bien dotada de recursos. Dicha unidad debe contar con personal formado, una oficina que garantice la confidencialidad y procedimientos bien establecidos descritos en un manual específico. También es una buena práctica disponer de un sistema de seguimiento de la tramitación de las solicitudes de EOI entrantes y salientes. Otro elemento importante es asegurarse de que el poder de autoridad competente (AC) para el EOI con fines fiscales<sup>3</sup> se delega del Ministro encargado de las Finanzas – como se menciona generalmente en los acuerdos de EOI – a la administración tributaria. De hecho, sólo la AC está autorizada a llevar a cabo el EOI en virtud de acuerdos internacionales. Por lo tanto, delegar esta competencia en funcionarios más operativos es esencial para garantizar la eficacia del proceso de EOI.

La creación de una infraestructura de EOI sólida y eficiente es un componente clave del programa de desarrollo de capacidades del Foro Global. Capacita a los países no sólo para cumplir con los estándares de transparencia fiscal proporcionando información a sus socios de EOI, sino, lo que es más importante, para utilizar esta infraestructura con

el fin de obtener información crítica para sus operaciones tributarias.

La mayoría de los encuestados latinoamericanos cuentan con una infraestructura de EOI madura, con una unidad de EOI funcional, equipada con herramientas y personal cualificado. Los miembros más recientes están implementando o reforzando sus infraestructuras con el apoyo de la Secretaría.

La Figura 14 muestra que prácticamente todos los 16 encuestados disponen de los principales componentes de una infraestructura de EOI funcional: han creado una unidad de EOI en su administración tributaria, han documentado el proceso de EOI en un manual y han delegado la función de AC en la unidad de EOI. Sin embargo, cuatro de los encuestados no disponen de una herramienta de seguimiento del EOI y, por lo tanto, es posible que no puedan supervisar eficazmente su actividad y rendimiento en materia de EOIR. Esto puede provocar retrasos en la respuesta a las solicitudes o en el seguimiento de las solicitudes enviadas a los socios de intercambio.

3. Por lo general, las autoridades competentes son los ministros de Hacienda o sus representantes debidamente autorizados, que, dependiendo de la organización específica de cada jurisdicción, pueden ser funcionarios del ministerio de hacienda o de la administración tributaria.

## Creando infraestructuras y capacidades sólidas de intercambio de información

**FIGURA 14. Porcentaje de encuestados latinoamericanos que disponen de mecanismos organizativos y herramientas técnicas para el EOIs**



**Nota:** Respuestas de 16 países latinoamericanos. Las etiquetas indican el número de países y el porcentaje correspondiente entre paréntesis.

**Fuente:** Encuesta de Transparencia Fiscal en América Latina 2023.

El monitoreo de los beneficios del EOI es una forma eficaz de convencer a los responsables políticos para que sigan invirtiendo en infraestructuras de EOI. Sin embargo, sólo 6 de los 16 encuestados han implementado herramientas de evaluación para monitorear los ingresos tributarios identificados como consecuencia del EOI, por lo que los beneficios del EOI pueden pasar desapercibidos. Los países latinoamericanos deberían seguir desarrollando sus infraestructuras de EOI mediante la rápida implementación de herramientas para medir los beneficios del EOI.

La asignación adecuada de personal formado y competente a la unidad de EOI también es un factor importante para la eficacia del proceso de EOI. En 2022, los 16 encuestados informaron que 131 funcionarios están asignados al trabajo de EOI, de los cuales 94 funcionarios (71%) se dedican plenamente a esta tarea. Los otros 37 funcionarios contribuyen parcialmente al trabajo de EOI, principalmente en las áreas de actividades de cumplimiento, negociación o interpretación de tratados y otros trabajos de fiscalidad internacional. Aunque uno de los miembros destacó

que el nivel de conocimientos había pasado de “medio” a “bajo” debido a las nuevas contrataciones en la unidad de EOI y a la necesidad de formarlos, la autoevaluación de los conocimientos sobre EOI por parte del personal es bastante positiva, ya que el 56% de los encuestados indica que los conocimientos de su personal sobre EOI son “medios”, mientras que el 38% los evalúa como “altos” (ver Figura 15). Estas cifras se ven respaldadas por el desarrollo de capacidades sobre el EOI organizado a nivel nacional. De hecho, en 2022 se impartió formación doméstica sobre EOI a más de 2 000 auditores fiscales y personal de EOI (un 32% más que en 2021) (véase la Tabla 5). Este aumento es el resultado de una combinación de elementos, como la aplicación de estrategias para sensibilizar a los auditores sobre el EOI decididas al más alto nivel de las administraciones tributarias, pero también por el impacto del primer programa de formación de capacitadores lanzado en la región, ya que casi el 43 % de las formaciones se impartieron en el marco de dicho programa (véase la Parte 5).

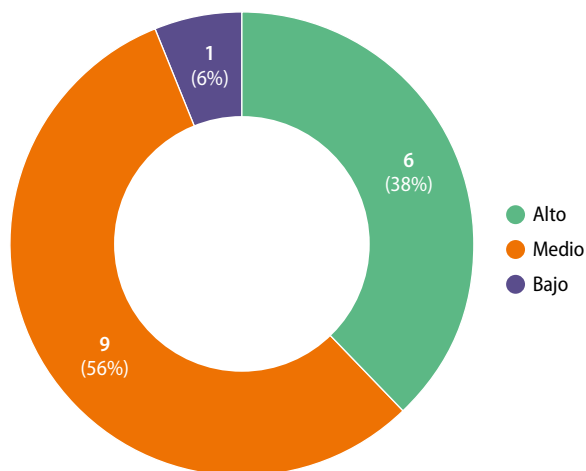
**TABLA 5. Desarrollo de capacidades domésticas de EOI en América Latina**

Número de eventos/personal formado	2021	2022
Número de actividades de formación organizadas para auditores fiscales y personal de EOI	65	70
Número de auditores fiscales/personal formados	1 668	2 211

**Nota:** Respuestas de 16 miembros de latinoamericanos.


**Fuente:** Encuesta de Transparencia Fiscal en América Latina 2023.

**FIGURA 15. Conocimientos del personal sobre el EOI en América Latina**



**Nota:** Respuestas de 16 países latinoamericanos. Las etiquetas muestran el número de encuestados y el porcentaje correspondiente entre paréntesis.

**Fuente:** Encuesta de Transparencia Fiscal en América Latina 2023.

A dark orange silhouette map of Latin America is centered in the upper half of the page. The background is a lighter orange with abstract white lines and dots forming a network pattern.

# Un programa de capacitación con impacto en América Latina

5

El desarrollo de capacidades es una de las principales tareas del Foro Global. Su objetivo es apoyar y permitir una aplicación rápida y eficaz de los estándares de transparencia e intercambio de información por parte de todos los miembros, en particular los países en desarrollo. El objetivo también es garantizar que todos los miembros se beneficien efectivamente de los estándares, luchando más eficazmente contra la evasión fiscal y otros FFIs y movilizándolo más recursos domésticos para financiar su desarrollo.

Desde 2011, la Secretaría ha trabajado con los miembros latinoamericanos del Foro Global y ha desarrollado programas y actividades de desarrollo de capacidades para abordar sus necesidades y ayudarles a adaptarse al panorama en rápida evolución del EOI. Con el impulso de la Iniciativa de América Latina, se sigue un enfoque más personalizado de las actividades de desarrollo de capacidades, adaptándose más adecuadamente a la realidad de la región.



### CREANDO CAPACIDADES PARA LA TRANSPARENCIA FISCAL EN AMÉRICA LATINA

Durante 2022, la Secretaría del Foro Global siguió prestando apoyo a los miembros latinoamericanos en el fortalecimiento de sus marcos jurídicos para el EOIR y el AEOI, haciendo hincapié en la aplicación en la práctica, la gestión de la seguridad de la información, el cumplimiento administrativo y el uso de los datos. También se prestó asistencia técnica para un uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados. El desarrollo de capacidades se llevó a cabo de diversas formas, entre ellas: (i) asistencia técnica, (ii) talleres y seminarios, y (iii) desarrollo de herramientas de conocimiento, como manuales y cursos de aprendizaje electrónico.

Todos los miembros de la Declaración de Punta del Este se beneficiaron de algún tipo de asistencia técnica de la Secretaría del Foro Global y sus socios durante 2022. Esto ayudó a desarrollar útiles conjuntos de herramientas y aprendizaje electrónico, así como a impartir formación para garantizar que la asistencia llega al mayor número de países y funcionarios. También se han realizado esfuerzos para llegar a un público más amplio en América Latina, ya que cada vez más materiales y formaciones se están desarrollando e impartiendo en español.

#### Un programa de asistencia técnica integral

La implementación de los estándares de transparencia fiscal es un ejercicio polifacético. Incluye aspectos jurídicos y reglamentarios, así como componentes organizativos, prácticos y de infraestructura. Para apoyar los esfuerzos de implementación de los miembros latinoamericanos, se ofrece una amplia gama de asistencia técnica. En 2022, tres países latinoamericanos se beneficiaron del programa de inducción del Foro Global (un programa intensivo de tutoría para nuevos miembros)<sup>1</sup>, mientras que otros nueve países de la región recibieron asistencia técnica a medida. Bolivia se benefició de la asistencia previa a la adhesión.

#### Reforzando los marcos jurídicos y regulatorios para la implementación del EOIR

Durante 2022, los miembros latinoamericanos recibieron asistencia técnica para ayudarles a preparar sus revisiones de pares y a abordar las recomendaciones recibidas cuando ya han sido revisados. La demanda de asistencia fue elevada en lo que respecta a los beneficiarios finales y la creación o mejora de registros centralizados que contengan dicha información, que es un objetivo importante de la Declaración de Punta del Este. Los países que se beneficiaron de un programa de inducción recibieron un amplio apoyo

para identificar posibles deficiencias en sus marcos jurídicos y garantizar la disponibilidad de información sobre propiedad, contabilidad y banca, las facultades de acceso y el intercambio transfronterizo previa solicitud.

En 2022, seis países latinoamericanos recibieron ayuda sobre EOIR, entre ellos:

- Cinco países recibieron ayuda en relación con el marco jurídico y/o la aplicación de los requisitos sobre beneficiarios finales.
- Tres países han recibido asistencia técnica para preparar sus revisiones de pares del EOIR.
- Se ayudó a tres países a abordar las recomendaciones recibidas en sus revisiones de pares del EOIR.

El trabajo de capacitación realizado en 2022 y en años anteriores se ha traducido en resultados positivos y varios países han modificado o están modificando sus marcos jurídicos para garantizar la consistencia con el estándar EOIR. En 2022, por ejemplo, Costa Rica presentó una regulación sobre beneficiarios finales para aplicar las recomendaciones recibidas en su revisión de pares, cuya aprobación está prevista para 2023; Colombia inició la implantación de su registro centralizado de beneficiarios finales, mantenido y administrado por la autoridad tributaria, y Ecuador creó un registro de beneficiarios finales también mantenido por la administración tributaria.

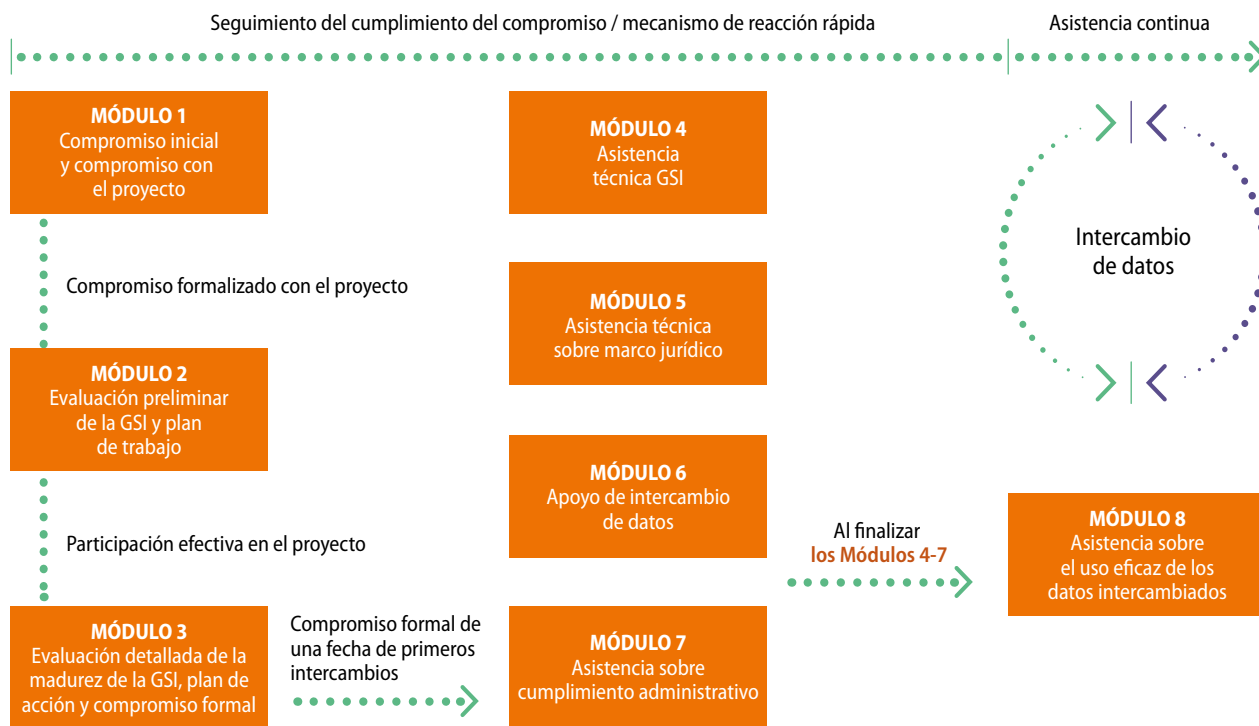
*El trabajo de capacitación realizado en 2022 y en años anteriores se ha traducido en resultados positivos y varios países han modificado o están modificando sus marcos jurídicos para garantizar la consistencia con el estándar EOIR.*

#### Un enfoque modular para la implementación del estándar AEOI

La Secretaría del Foro Global continuó prestando asistencia técnica en materia de AEOI a los países latinoamericanos sobre la base de un enfoque modular y por fases que abarca todas las áreas necesarias para la aplicación del estándar, con calendarios prácticos adaptados al contexto y las necesidades del país. La asistencia técnica modular comienza con la implicación inicial y el compromiso con el proyecto, seguido de apoyo en materia de confidencialidad y salvaguarda de datos y en el establecimiento de los

1. Ecuador, Honduras y Paraguay reciben asistencia técnica en el marco de un programa de inducción.

FIGURA 16. Enfoque modular para la implementación del AEOI



Los Módulos 1-3 son sucesivos

Los Módulos 4-7 pueden iniciarse simultánea o consecutivamente y en el orden relevante, según las circunstancias de la jurisdicción

Fuente: OCDE (2021), *Unleashing the potential of automatic exchange of information for developing countries*, <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/aeoi-strategy-developing-countries.pdf>.

marcos jurídicos internacionales y domésticos para el AEOI, hasta la aplicación real de los intercambios de AEOI, el establecimiento de marcos de cumplimiento administrativo y el uso eficaz de los datos recibidos (véase la Figura 16).

En 2022, 10 miembros latinoamericanos intercambiaron información bajo el estándar AEOI y cinco países de la región aún no se han comprometido a un año de primeros intercambios.<sup>2</sup> Durante 2022, se prestó asistencia técnica tanto a los miembros latinoamericanos que se preparaban para sus primeros intercambios como a los que ya los estaban realizando. La asistencia técnica se centró en la gestión de la confidencialidad y la seguridad de la información, el desarrollo de marcos de cumplimiento administrativo para el AEOI y el uso eficaz de los datos del CRS.

### Asistencia técnica sobre confidencialidad y gestión de la seguridad de la información

Garantizar la confidencialidad y la salvaguarda de los datos es un requisito previo para recibir información AEOI. En

2022, la Secretaría del Foro Global apoyó a la República Dominicana y Honduras en materia de confidencialidad y salvaguarda de datos para evaluar su preparación para AEOI y tomar una decisión informada sobre una primera fecha de intercambios AEOI.

La evaluación de la madurez en materia de confidencialidad y gestión de la seguridad de la información (ISM) es el primer paso de la asistencia técnica para conocer las capacidades actuales de un país y determinar un posible calendario para la implantación de la AEOI. En el caso de Honduras, se llevó a cabo una evaluación preliminar de la madurez y se propuso un plan de acción de asistencia técnica con plazos. En el caso de la República Dominicana, los trabajos sobre confidencialidad y salvaguardias de datos se iniciaron en años anteriores y se intensificaron en 2022, y se llevó a cabo una evaluación de madurez avanzada para valorar si el país estaba preparado para someterse a una evaluación de confidencialidad y salvaguardias de datos para participar en el AEOI recíproco. La experiencia de la República Dominicana se describe en el Recuadro 13.

2. A los países en desarrollo que no albergan un centro financiero no se les pidió que se comprometieran con plazos concretos.



### RECUADRO 13. República Dominicana: Hacia el compromiso de un año de primeros intercambios de AEOI



La República Dominicana reconoce el gran papel desempeñado por el Foro Global en la lucha contra la evasión fiscal internacional a través de la promoción, seguimiento y aplicación de los estándares sobre transparencia y EOI con fines fiscales.

Como miembro del Foro Global desde 2013 y en línea con el compromiso de asumir mejores condiciones sobre transparencia y EOI, la República Dominicana inició en 2018 un proceso de asistencia técnica con la Secretaría del Foro Global en relación con la implementación de los requisitos sobre EOI y confidencialidad por parte de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). En 2022 se dio un importante paso adelante, con una revisión completa de la implementación de los requisitos de la DGII sobre confidencialidad y salvaguarda de datos a través de una evaluación detallada de madurez. El informe de asistencia técnica concluyó que el ISM en la DGII está bien encaminado, con algunas áreas de mejora identificadas, que ya están en proceso para ser implementadas por la DGII.

La República Dominicana reafirma una vez más su compromiso de mantener el trabajo coordinado para iniciar los intercambios AEOI e implementar el estándar AEOI lo antes posible y de manera efectiva, con la mayor confidencialidad. República Dominicana agradece la gestión, el acompañamiento y las recomendaciones brindadas durante esta jornada de asistencia. Reconocemos que la DGII cuenta con la madurez global en materia de seguridad de la información y protección de datos para asumir nuevos retos.

Fuente: Dirección General de Impuestos Internos de la República Dominicana.

### Promoviendo estrategias eficaces de cumplimiento administrativo

El estándar AEOI exige que las instituciones financieras declarantes lleven a cabo procedimientos de diligencia debida para recopilar información completa y exacta sobre las cuentas financieras, que luego debe comunicarse a la AC de la jurisdicción e intercambiarse con jurisdicciones socias en el extranjero. Para que este proceso se lleve a cabo correctamente, los países deben contar con un marco de cumplimiento eficaz que consiste en un conjunto de normas y procedimientos administrativos, basados en una evaluación de riesgos, para facilitar, supervisar y exigir el cumplimiento de las obligaciones de diligencia debida y reporte.

Los resultados de las revisiones de la eficacia en la práctica del AEOI mostraron que varias jurisdicciones, incluidos algunos países latinoamericanos, carecen de un marco de cumplimiento administrativo para hacer cumplir las obligaciones de diligencia debida y reporte (véase la Parte 3). Por esa razón, durante 2022, la Secretaría del Foro Global desarrolló un Modelo de Estrategia de Cumplimiento Administrativo del CRS<sup>3</sup>, para ayudar a los países en el Módulo 7 del enfoque modular para la implementación de AEOI (ver Recuadro 14). La experiencia de Costa Rica en el desarrollo de una estrategia de cumplimiento administrativo se presenta en Recuadro 15.

### Garantizando el uso eficaz de los datos del CRS

Uno de los principales retos a los que se enfrentan los países que ya intercambian datos CRS es cómo utilizar los datos de la forma más eficaz para movilizar ingresos domésticos. La Secretaría del Foro Global ofrece asistencia en este ámbito, que representa la última etapa del enfoque modular de la asistencia técnica en AEOI descrito en la Figura 16. Este enfoque de asistencia técnica se ilustra en Recuadro 16.

En 2022, tres miembros latinoamericanos (Costa Rica, Ecuador y Perú) recibieron asistencia técnica para utilizar eficazmente los datos del CRS en las funciones pertinentes de la administración tributaria. Las acciones llevadas a cabo durante esta asistencia técnica ya han mostrado resultados, ya que los países están desarrollando estrategias para utilizar la información del CRS y uno de ellos (Ecuador) ya ha recaudado ingresos tributarios adicionales debido al uso efectivo de los datos del CRS (ver Recuadro 2). La Secretaría del Foro Global continuará asistiendo a los países latinoamericanos para que se beneficien plenamente de los datos del CRS.

3. OCDE (2022), Modelo de Estrategia de Cumplimiento Administrativo, a disposición de las autoridades tributarias que lo soliciten.



#### RECUADRO 14. Modelo de Estrategia de Cumplimiento Administrativo del Estándar Común de Reporte

La Secretaría del Foro Global desarrolló en 2022 un Modelo de Estrategia de Cumplimiento Administrativo (Modelo) para ayudar a las jurisdicciones a desarrollar, mejorar y aplicar su propia estrategia de cumplimiento administrativo para garantizar la eficacia del estándar AEOI.

El Modelo está directamente vinculado a los requisitos del estándar AEOI y a los TdR e ilustra la serie de pasos y procedimientos que las ACs deben seguir para lograr el cumplimiento por parte de las instituciones financieras en la aplicación de sus normas de diligencia debida y reporte del CRS. Describe los componentes clave que debe tener una estrategia para el cumplimiento del estándar AEOI y los procedimientos específicos para guiar la aplicación de cada componente, como los procedimientos para identificar el universo de instituciones financieras declarantes, los criterios de evaluación de riesgos para informar las actividades de cumplimiento y los procedimientos para aplicar sanciones cuando se identifique un incumplimiento.

El Modelo pretende ser: (i) explicativo, proporcionando comentarios para explicar el contexto de cada sección propuesta, (ii) flexible, proporcionando ejemplos que las jurisdicciones pueden seguir, y (iii) práctico, proponiendo texto que las jurisdicciones podrían reproducir y/o adaptar en sus marcos de cumplimiento.

El Modelo está disponible en inglés, francés y español para los países miembros del Foro Global que lo soliciten. Se facilitó a los 10 miembros latinoamericanos que implementan el AEOI.

Fuente: Secretaría del Foro Global.



#### RECUADRO 15. Costa Rica: Experiencia para garantizar la implementación efectiva del estándar AEOI



Costa Rica inició los intercambios de información conforme al estándar AEOI en 2018. El marco jurídico de Costa Rica se evaluó en 2020 y su aplicación práctica se evaluó en 2022. Como se identificaron algunas brechas importantes en el proceso de revisión de pares, Costa Rica fue considerada “No en su lugar” para su marco legal y fue calificada como “No Conforme” en relación con su eficacia en la práctica. Con el objetivo de garantizar la calidad de la información proporcionada por las instituciones financieras en el marco del CRS, Costa Rica solicitó asistencia técnica a la Secretaría del Foro Global para subsanar las brechas identificadas en sus marcos de cumplimiento legal y administrativo.

La asistencia técnica se inició mediante el acuerdo de un amplio plan de acción con las autoridades del Ministerio de Hacienda, que cubría las brechas previamente identificadas en diferentes ámbitos. Además de la asistencia para abordar las brechas jurídicas, el plan de acción se centró en los siguientes pilares relacionados con el marco de cumplimiento administrativo destinado a garantizar una aplicación efectiva del estándar: i) procedimientos internos sobre cumplimiento y prevención de la elusión de la obligación de informar y realización de evaluaciones de riesgos y formación del personal; ii) mejoras de la plataforma tecnológica; y iii) mejora de las relaciones con las instituciones financieras declarantes.

Como parte de la asistencia técnica prestada, Costa Rica ha examinado el Modelo de Estrategia de Cumplimiento Administrativo elaborada por el Foro Global para desarrollar su propia estrategia de cumplimiento. Además, Costa Rica ha establecido un programa piloto con instituciones financieras declarantes seleccionadas para aumentar la transparencia en nueve áreas de cumplimiento del CRS, incluyendo la diligencia debida y los procedimientos de reporte. La información recopilada ha proporcionado una visión general de la situación actual en Costa Rica y es la base para la preparación de una propuesta de orientación para el cumplimiento del CRS, con aportaciones de la Secretaría del Foro Global. El trabajo continuo de Costa Rica con la Secretaría del Foro Global permitirá la correcta implementación de las recomendaciones previas y fortalecerá la transparencia fiscal y la cooperación con las jurisdicciones socias de tratado.

Fuente: Dirección General de Tributación de Costa Rica.



### RECUADRO 16. Enfoque de asistencia técnica sobre el uso eficaz de los datos del CRS

El apoyo al desarrollo de capacidades sobre el uso eficaz de los datos CRS tiene como objetivo ayudar a los países a desarrollar sus propias estrategias teniendo en cuenta sus especificidades. Se basa en diferentes etapas:

- **Fase 1.** La jurisdicción recibe un cuestionario que cubre parámetros clave como: registro de contribuyentes; requisitos de presentación de los contribuyentes; actividades de auditoría de la administración tributaria, recepción de los datos del CRS; tratamiento de los datos del CRS; y uso de los datos del CRS. Este cuestionario ayuda a la Secretaría del Foro Global a comprender mejor las circunstancias de una jurisdicción específica (por ejemplo, si la jurisdicción alcanza una buena tasa de concordancia o *matching*) y a determinar las necesidades de asistencia técnica.
- **Fase 2.** Tras el llenado del cuestionario por parte de la jurisdicción, pueden ser necesarias algunas reuniones virtuales para aclarar algunas respuestas y debatir sobre las expectativas de la jurisdicción en términos del marco administrativo y procesos para utilizar los datos CRS. Tras el análisis de las respuestas y las discusiones, la Secretaría del Foro Global y la jurisdicción acuerdan los diferentes puntos que se tratarán en el marco de la asistencia técnica, y dichos puntos se reflejan en un informe de asistencia técnica preparado por la Secretaría del Foro Global.
- **Fase 3.** Dependiendo de las necesidades identificadas, se podrían considerar diferentes resultados a través de actividades de desarrollo de capacidades proporcionadas por la Secretaría del Foro Global, eventualmente con el apoyo de una jurisdicción AEOI más experimentada:
  - asesoramiento técnico para ayudar a la jurisdicción a desarrollar su propia estrategia teniendo en cuenta sus especificidades (cumplimiento, auditoría y recuperación)
  - cursos de formación para aumentar las competencias y los conocimientos sobre la naturaleza de los datos del CRS (por ejemplo, dividendos, intereses, ingresos brutos), para llamar su atención sobre los distintos elementos y sobre cómo hacer un seguimiento de una solicitud de información previsiblemente relevante
  - apoyo técnico para el uso de herramientas de gestión y/o supervisión
  - un posible uso más amplio de los datos individuales de CRS cuando puedan resultar relevantes para hacer frente a otros delitos graves como el lavado de dinero, la financiación del terrorismo y la corrupción.

Fuente: Secretaría del Foro Global

*“La asistencia técnica para el uso efectivo de la información del CRS brindada por el equipo del Foro Global ha sido muy valiosa para Ecuador, ya que nos ha permitido tener una visión más amplia de los pasos a seguir para explotar y aprovechar la información recibida con miras a fortalecer nuestros controles y combatir decididamente la evasión tributaria. Gracias al continuo y oportuno apoyo del equipo de capacitación técnica del Foro Global, se están logrando importantes avances en materia de transparencia fiscal. Esperamos seguir contando con su valiosa contribución a las acciones que emprenda la Administración Tributaria Ecuatoriana en el futuro.”*



**Francisco Briones Rugel**, Director General del Servicio de Rentas Internas, Ecuador

*“La estrecha comunicación y la coordinación con el Foro Global han sido muy valiosos para Perú, ya que nos ha permitido fortalecer nuestra estrategia general para el uso eficaz de la información recibida en el marco del CRS. La información recibida es tratada y analizada con un enfoque basado en el riesgo que permitirá a Perú beneficiarse plenamente del intercambio de información y hacer frente a la evasión tributaria internacional. Agradecemos al equipo de desarrollo de capacidades técnicas del Foro Global por su asistencia, y esperamos con gran interés continuar luchando contra la evasión tributaria a través de la cooperación internacional.”*



**Palmer Luis De La Cruz Pineda**, Intendente Nacional de Estrategias y Riesgos, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Perú

**RECUADRO 17. Manual del CIAT sobre el Control de la Planeación Tributaria Internacional – Capítulo sobre Cooperación Internacional**

El Manual sobre el Control de la Planificación Tributaria Internacional es una publicación dirigida por el CIAT que consta de 42 capítulos que abarcan una gran cantidad de temas relacionados con el control de la planificación tributaria internacional.



La Secretaría del Foro Global ha contribuido al Manual con el Capítulo 5.3 sobre Cooperación Internacional. Este capítulo ofrece una visión global de los instrumentos de que disponen las jurisdicciones para la cooperación administrativa en materia fiscal. El capítulo se divide en cuatro partes: (i) Parte 1 sobre los principios y estándares horizontales que se aplican en las distintas formas de EOI y asistencia administrativa, (ii) Parte 2 sobre cada una de las formas de EOI disponibles para las jurisdicciones, (iii) Parte 3 sobre otras formas de cooperación fiscal y asistencia administrativa además de EOI, como las auditorías fiscales en el extranjero y el intercambio espontáneo de información, y (iv) Parte 4 sobre otras formas reforzadas de asistencia administrativa: la notificación de documentos y la asistencia en la recaudación.

El capítulo se publicó en octubre de 2022 y está disponible en inglés y español.

**Fuente:** CIAT (2022), Manual CIAT para el Control del Planeamiento Tributario Internacional. Capítulo 5.3 sobre Cooperación Internacional, <https://www.ciat.org/5-3-cooperacion-internacional/>.



**Productos de conocimiento integrales a disposición de las administraciones tributarias latinoamericanas**

El desarrollo de conocimientos y capacidades es fundamental no sólo para la implementación de los estándares de transparencia fiscal, sino también para su uso eficaz por parte de los funcionarios fiscales a la hora de abordar la evasión tributaria y otros FFIs y, de este modo, movilizar ingresos. Se sigue aplicando el enfoque multicanal desarrollado por la Secretaría del Foro Global e impartido conjuntamente con los socios regionales, utilizando el formato tradicional de formación y seminarios, al tiempo que se aprovechan las nuevas tecnologías y las herramientas de conocimiento, como los manuales y las herramientas de orientación, así como las herramientas de aprendizaje electrónico a ritmo propio. Con el fin de maximizar el beneficio de estos canales de intercambio de conocimientos para el público más amplio, la formación y las herramientas se están desarrollando e impartiendo en español.

Para nivelar las brechas de conocimiento y garantizar un mayor compromiso en las actividades de desarrollo de capacidades, se han desarrollado diferentes herramientas a lo largo de los años, que cubren todos los elementos clave de

*“Quisiera destacar el impacto sin precedentes que el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales ha generado en sus más de 12 años de trabajo. Durante estos años hemos coordinado numerosas acciones de cooperación para países de América*



*Latina y el Caribe, siendo la última acción el aporte de conocimiento del Foro Global al Manual para el Control de la Planeación Tributaria Internacional del CIAT, GIZ y EUROsociAL+, por medio del apartado 5.3, denominado “Cooperación Internacional”. Este apartado, que capitaliza años de conocimiento, está disponible en el sitio web del CIAT en español e inglés. También quisiera destacar el rol clave de la Declaración de Punta del Este en el contexto actual y la voluntad de la Secretaría Ejecutiva del CIAT de diseminar y apoyar, a nivel práctico, las intenciones de los países que la han suscrito. Finalmente, quiero expresar mi agradecimiento al Foro Global por la apertura que durante más de una década nos ha permitido coordinar agendas y cooperar con excelentes resultados.”*

**Marcio Verdi**, Secretario Ejecutivo, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias

## Un programa de capacitación con impacto en América Latina

la aplicación de los estándares y ayudan a los funcionarios fiscales a utilizar mejor las herramientas de la EOI en sus actividades diarias. En 2022, se publicaron las siguientes herramientas en colaboración con los socios regionales:

- Capítulo sobre Cooperación Internacional, que forma parte del Manual sobre el Control de la Planeación Tributaria Internacional del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) (ver Recuadro 17).<sup>4</sup>
- La versión en español del Manual Construyendo Marcos Eficaces de Beneficiarios Finales, conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).<sup>5</sup>
- Las versiones en español y portugués del Manual de Intercambio de Información, publicado en colaboración con el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo.<sup>6</sup>

### Herramientas del Foro Global, 2020-2022



### Talleres y seminarios ofrecidos a funcionarios de administraciones tributarias latinoamericanas

Los eventos de capacitación sobre temas relacionados con el EOI continuaron impartándose durante 2022 en formato virtual, observando el nuevo enfoque introducido durante la pandemia mundial. Estos eventos resultaron en la capacitación de 580 funcionarios latinoamericanos, profundizando sus conocimientos y habilidades prácticas para la implementación efectiva de los estándares de transparencia fiscal. Estos eventos se centraron en:

- Concienciación de los auditores fiscales sobre el potencial del EOI como herramienta para avanzar en las investigaciones/auditorías fiscales domésticas y en el cumplimiento de la normativa tributaria (183 funcionarios formados)
- Diferentes enfoques para la implementación de marcos eficaces de beneficiario final, impartidos conjuntamente con el BID (179 funcionarios formados)
- Aplicación efectiva del AEOI y estrategia modelo de cumplimiento administrativo (35 funcionarios formados)
- Introducción a la confidencialidad de la información intercambiada bajo tratados y uso más amplio (183 funcionarios formados)

En estos actos se logró un equilibrio entre hombres y mujeres, con una importante proporción de participantes mujeres (57% de media en todas las actividades).

### Conocimientos y herramientas prácticas a disposición de los países latinoamericanos

En 2022, la Secretaría del Foro Global continuó desarrollando cursos de aprendizaje electrónico que ofrecen a los funcionarios fiscales la formación necesaria para comprender los conceptos y principios clave de la aplicación de los estándares y ayudarles a utilizar mejor las herramientas del AEOI en sus actividades diarias. En 2022, se publicó un curso de e-learning en español que ofrece una visión global de los diferentes elementos del estándar AEOI.<sup>7</sup>

4. CIAT (2022), *Manual CIAT para el Control del Planeamiento Tributario Internacional*, <https://www.ciat.org/manual-sobre-control-de-la-planeacion-tributaria-internacional/>.  
5. OCDE y BID (2022), *Construyendo Marcos Eficaces de Beneficiarios Finales*, versión en español disponible en [https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/effective-beneficial-ownership-frameworks-toolkit\\_es.pdf](https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/effective-beneficial-ownership-frameworks-toolkit_es.pdf).  
6. OCDE (2022), *Modelo de Manual sobre el Intercambio de Información con Fines Fiscales*, <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/model-manual-on-exchange-of-information-for-tax-purposes.htm>.  
7. Los cursos de aprendizaje electrónico están disponibles en <https://www.oecd.org/tax/transparency/resources/global-forum-e-learning.htm>.

Además, se han traducido al español las siguientes herramientas que están a disposición de todas las jurisdicciones interesadas que las soliciten: (i) herramienta de seguimiento del EOI, y (ii) herramienta de seguimiento de las notificaciones del CRS.

### CREANDO CAPACIDADES SOSTENIBLES E INCLUSIVAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

En los últimos años, la Secretaría del Foro Global ha invertido en nuevos programas que buscan crear capacidades sostenibles e inclusivas en las jurisdicciones asistidas, entre los que se incluyen los siguientes programas: Formando al Capacitador, el programa Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal y la Red ISM. El objetivo de estos programas innovadores, que han beneficiado en gran medida a los países latinoamericanos, es garantizar que los miembros del Foro Global desarrollen conocimientos y capacidades sostenibles con vistas a una mayor cooperación y participación en la labor mundial de transparencia fiscal.

#### Programa de formación de para América Latina

En 2022, con el lanzamiento del primer programa latinoamericano de Formando al Capacitador,<sup>8</sup> se dio un paso significativo hacia el desarrollo de una capacidad sostenible de EOI en las administraciones tributarias latinoamericanas. Durante 9 meses, 20 funcionarios

(el 70% mujeres) de 10 miembros latinoamericanos del Foro Global participaron en una exigente y exhaustiva serie de sesiones impartidas íntegramente en español. El objetivo es crear y apoyar una red de formadores altamente cualificados que, a su vez, transmitan y multipliquen eficazmente los conocimientos y capacidades adquiridos a escala doméstica.

Las ideas conductoras de este programa son:

- ofrecer recursos locales sostenibles de formación en EOI, que permitan a los formadores locales adaptar y multiplicar los conocimientos y competencias adquiridos a nivel doméstico
- proporcionar a los formadores material de formación que se adapte a las necesidades y circunstancias específicas de cada país
- ayudar a las administraciones tributarias a aprovechar mejor la transparencia fiscal y el EOI para luchar contra la evasión fiscal y movilizar los ingresos domésticos.

Para alcanzar estos objetivos, el programa incluye varios pasos para proporcionar un apoyo continuo a los participantes (ver Figura 17):

- sesión inicial de iniciación, clases de e-learning y formación virtual impartida por la Secretaría del Foro Global (pasos 1, 2 y 3)
- apoyo para adaptar los materiales de formación (paso 4)

FIGURA 17. **Etapas del programa de Formación de Capacitadores**



8. Basándose en su amplia experiencia en términos de desarrollo de capacidades, la Secretaría del Foro Global puso en marcha un proyecto piloto de Formación de Capacitadores en 2021 bajo el paraguas de la Iniciativa África para crear una sólida capacidad de EOI en la administración tributaria africana. Más información sobre el programa Formando al Capacitador en <https://www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/formando-al-capacitador-2022-america-latina.pdf>.



## Un programa de capacitación con impacto en América Latina

- sesión de reproducción por parte de los futuros formadores con la Secretaría del Foro Global para mejorar sus competencias técnicas y sociales (paso 5)
- apoyo en la preparación y durante las primeras formaciones locales (paso 6)
- una comunidad en línea dedicada a mantener la red, compartir experiencias y prestar apoyo (paso 7).

El objetivo final es que los participantes impartan regularmente cursos domésticos de formación de alta calidad sobre EOI a auditores e investigadores fiscales en su lengua doméstica y utilizando casos de estudio locales. El programa se concibe como un acelerador que impulsa la apropiación y el uso eficiente de los instrumentos de EOI por parte de los funcionarios fiscales en su trabajo cotidiano, ayudándoles a combatir la evasión fiscal y otros FFIs y a movilizar ingresos domésticos.

El programa de América Latina ha tenido un gran impacto, con 20 formaciones locales impartidas a más de 950 funcionarios fiscales (el 60% de los cuales eran mujeres) por los formadores locales en 2022 (ver Tabla 6). El programa fue elogiado por los participantes, que afirmaron haber mejorado sus conocimientos sobre EOI y sus aptitudes interpersonales, así como desarrollado una mayor confianza en su capacidad para desarrollar e impartir cursos de formación (véase el Recuadro 18).

**TABLA 6. Estadísticas de la formación de formadores en América Latina para la sesión de 2022**

Número de países	10
Número de participantes (formadores)	20
Participación femenina (formadores)	70%
Número de formaciones impartidas	20
Número de funcionarios locales formados	956
Participación femenina (formaciones locales)	60%

Fuente: Secretaría del Foro Global.

Tras impartir con éxito sus primeras sesiones de formación, los formadores recibieron un certificado y se unieron a la “Red de Formación de Capacitadores”. El objetivo de la red es que los galardonados de los programas regionales compartan sus experiencias y buenas prácticas, debatan sobre los objetivos, logros y retos de la formación, presten apoyo a otros galardonados en futuras sesiones de formación y colaboren en proyectos conjuntos.

*El programa de América Latina fue elogiado por los participantes, que afirmaron haber mejorado sus conocimientos sobre EOI y sus aptitudes interpersonales, así como desarrollado una mayor confianza en su capacidad para desarrollar e impartir cursos de formación.*

### **Defender el equilibrio de género en la transparencia fiscal**

El nuevo programa Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal<sup>9</sup> se puso en marcha en 2022. Esta iniciativa emblemática pretende contribuir de forma decisiva a un aumento sostenible del liderazgo femenino en la transparencia fiscal, un eje estratégico de capacitación de la Secretaría.<sup>10</sup> El programa promueve una mayor participación de funcionarias en puestos directivos de las administraciones tributarias y en reuniones internacionales. Además, pretende crear una red de ex-alumnas que garantice una cooperación duradera y el intercambio de experiencias entre mujeres líderes de distintas administraciones tributarias nacionales.

El programa, de 9 meses de duración, se ofreció a 22 participantes de economías en desarrollo, entre ellas 6 funcionarias de miembros latinoamericanos (Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras y Perú), para contribuir a la lucha por la igualdad de género y capacitar a las mujeres para que asuman funciones de liderazgo en materia de transparencia fiscal en las administraciones tributarias y/o los ministerios de finanzas.

El programa exigía que las participantes se prepararan con antelación a todas las sesiones mediante la lectura de material técnico, la asistencia a módulos de aprendizaje electrónico y la preparación de documentos para apoyar el debate y el intercambio de experiencias. Se organizaron seis sesiones centradas en los estándares de transparencia fiscal y en la agenda fiscal internacional en general. La formación en liderazgo y las sesiones de tutoría corrieron a cargo de mujeres con experiencia en el ámbito de la transparencia fiscal (véase el Recuadro 19). Se creó la red de Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal, que seguirá ampliándose en los próximos años. La red, que se reunirá periódicamente, constituye un foro para debatir la próxima agenda de transparencia fiscal, así como cualquier reto en la aplicación de los estándares de EOI con el objetivo de empoderar a las mujeres líderes en materia fiscal.

9. Más información sobre las Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal en: <https://www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/women-leaders-in-tax-transparency.htm>.

10. OCDE (2020), Capacity Building - A New Strategy for the Widest Impact, <https://www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/capacity-building-strategy.pdf>.

RECUADRO 18. **Entrevista con participantes en el programa de Formación de Capacitadores 2022 para América Latina**

**EL SALVADOR** – 151 funcionarios formados en 2022  
**Sra. Xenia Carolina Guillén de García,**  
*Jefa del Departamento de Convenciones e Intercambio de Información, Ministerio de Hacienda*



**GUATEMALA** – 47 funcionarios formados en 2022  
**Sr. Gustavo Sánchez,** *Asesor, Dirección de Política y Análisis Fiscal Ministerio de Hacienda*



**¿Qué impacto ha tenido la formación de formadores en su capacidad técnica y confianza para impartir formación?**

El programa de Formación de Capacitadores contribuyó a reforzar los conocimientos técnicos aplicables al trabajo diario, al recibir información de expertos y conocer de primera mano las experiencias de profesionales destacados de distintas jurisdicciones que trabajan en asuntos similares y relacionados. Esto nos ha permitido adoptar buenas prácticas a la hora de abordar el EOI.

Esta misma retroalimentación ayudó a enfrentar las sesiones de capacitación con mayor confianza, para poder transmitir las ideas con mayor claridad, enfocándonos en los puntos clave de los temas desarrollados; en este sentido, la retroalimentación sobre habilidades blandas también fue de gran valor, para asegurar que los temas sean compartidos de una manera práctica e interesante para los participantes.

Las interacciones con los inspectores fiscales en el contexto del programa de Formación de Capacitadores han sido excelentes, han mostrado interés y han debatido casos reales que han tratado en la práctica en su trabajo diario, en los que, debido a la falta de experiencia en EOI, no confiaban en esta potente herramienta y en algunos de estos casos no se consiguieron resultados concretos.

Hemos conseguido cambiar la idea de que las solicitudes son un proceso largo, teniendo en cuenta que el plazo de tramitación de las solicitudes ha mejorado según las estadísticas. Además, un mayor conocimiento en la materia disminuye el tiempo de tramitación de las solicitudes y mejora la confianza y familiaridad de los inspectores de Hacienda en relación con el EOI.

**¿Cuáles son los planes futuros de formación local adicional y existe un calendario a seguir?**

Por lo que respecta a la Dirección General de Impuestos Internos, dos funcionarios participan actualmente en el programa de formación de formadores de 2023. Si la postulación tiene éxito, las actividades de formación continuarán en 2023, adoptando las medidas y los recursos necesarios para el desarrollo del programa.

Se realizarán capacitaciones sobre EOI a lo largo de 2023 debido a la importancia del tema. Guatemala quiere mejorar la eficacia de la auditoría de las transacciones con partes vinculadas en el extranjero aumentando las solicitudes de EOI.

**PANAMÁ** – 44 funcionarios formados en 2022  
**Sra. Aichell Alvaro,** *Funcionaria de EOIR, Dirección General de Ingresos, Ministerio de Hacienda*



**PARAGUAY** – 80 funcionarios formados en 2022  
**Sra. Agueda Maria Rocio Cardozo Lovera,** *Asesora jurídica, Subsecretaría de Estado de Tributación*



**¿Qué importancia tiene recibir el apoyo de la alta dirección de la administración fiscal y la coordinación con el departamento de recursos humanos/formación para impartir formación local?**

El apoyo de todo el gobierno ha sido muy elevado, ya que el departamento de EOI requiere el apoyo interinstitucional de otros organismos. La colaboración es clave para hacer avanzar el EOI y ver resultados concretos en esta área.

Cabe destacar el apoyo recibido por parte del Departamento Técnico Asesor del Gabinete del Viceministro, así como el acompañamiento del Departamento de Desarrollo del Talento Humano. Ellos fueron los encargados de proveer el espacio de capacitación interna en línea, a través del cual se impartieron las capacitaciones internas.

**¿Cuáles fueron las dificultades encontradas a la hora de impartir formación a nivel local?**

Destacaríamos la gestión del tiempo con un tema tan profundo y polifacético, encontrar el equilibrio adecuado entre las preguntas formuladas por el público y el debate generado por las mismas y el tiempo necesario a asignar, así como encontrar espacios adecuados disponibles para las presentaciones.

El punto más difícil fue tratar un tema sobre el que aún no tenía una experiencia establecida, por lo que la base proporcionada durante el curso fue decisiva para dar una noción preliminar a los colegas de la forma más práctica posible, sobre todo porque la mayoría de ellos tampoco tenían conocimientos básicos sobre el intercambio de información.

Fuente: Secretaría del Foro Global.

## Un programa de capacitación con impacto en América Latina

### UNA RED PARA MEJORAR LA COOPERACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En la reunión plenaria del Foro Global de 2021, la Secretaría lanzó una red ISM como plataforma para que los miembros del Foro Global compartan mejores prácticas y experiencias, creando una comunidad con el objetivo último de mejorar los marcos de confidencialidad y salvaguarda de datos. Como plataforma para la interacción y el intercambio de experiencias entre jurisdicciones, incluidos los miembros desarrollados y en desarrollo, la red desempeña un papel importante en el desarrollo de la confidencialidad y las salvaguardias de datos en todos los miembros del Foro Global.

La red ISM cuenta actualmente con más de 200 representantes designados de 75 jurisdicciones, incluidos 46 representantes de 13 miembros latinoamericanos. Además, se puso en marcha la “ISM Network Live Hour” para debatir trimestralmente temas clave de ISM propuestos por los expertos de la red ISM. Desde su lanzamiento, se han celebrado cuatro ediciones a las que han asistido 28 participantes de miembros latinoamericanos para debatir temas como la gestión de vulnerabilidades, las amenazas internas, la gestión de incidentes, la investigación y notificación de infracciones, y el uso seguro de dispositivos móviles personales.

*“El enfoque del programa Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal, centrado en mujeres que ocupan altos cargos en administraciones tributarias o ministerios, fue realmente interesante porque a menudo cuando un programa intenta promover la igualdad de género parte de la idea de que las mujeres no somos iguales a los hombres y que necesitamos aprender a ser diferentes para alcanzar nuestros objetivos profesionales. En mi opinión, este programa, por el contrario, se basa en el hecho de que las mujeres ya han alcanzado puestos importantes y reúne a mujeres que son líderes dentro de sus propias administraciones tributarias y ministerios y tiene como objetivo proporcionar conocimientos y herramientas adicionales para empoderarnos y reforzar la igualdad de género.”*



**Claudia Vargas Cifuentes**, Jefa de la Oficina de Fiscalidad Internacional, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Colombia

*“Es esencial promover la diversidad de género en la toma de decisiones fiscales porque se ha demostrado que la inclusión de mujeres en puestos de liderazgo puede mejorar significativamente la eficacia de las políticas y prácticas fiscales. Las mujeres aportan una perspectiva única y una comprensión específica a los asuntos fiscales, y al integrar esta visión en la toma de decisiones, es posible diseñar políticas más inclusivas y eficaces.”*



**Karina Sánchez**, Experta de la Dirección Nacional Jurídica, Servicio de Administración de Rentas, Honduras

*“Uno de los aspectos más interesantes que vi fue cómo las mujeres han experimentado dificultades y preocupaciones similares independientemente de su país de origen. La experiencia compartida por las mentoras fue realmente inspiradora y destacaría el consejo de seguir siendo auténticas y abiertas para construir una carrera única. Realmente creo que tenemos que seguir siendo auténticas y trabajar en nuestra confianza en nosotras mismas, porque no hay ninguna receta para ocupar un puesto de liderazgo. Tenemos que respetar nuestros valores, nuestras creencias y encontrar nuestra manera única de ser en lugar de intentar imitar el camino de otro.”*



**Maria Claudia Silveira**, Auditora Fiscal – Jefa Adjunta de la División de Intercambio Internacional de Información, Servicio de Ingresos Federales, Brasil

### RECUADRO 19. Programa Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal 2022

- **Febrero de 2022:** reunión inicial centrada en los aspectos jurídicos del estándar EOIR, con sesiones de tutoría inauguradas por la Sra. Grace Pérez-Navarro, Directora Adjunta del Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE, patrocinadora del programa 2022, y por la Sra. Zayda Manatta, Jefa de la Secretaría del Foro Global.
- **Marzo de 2022:** segunda reunión centrada en el estándar AEOI y en el tema de beneficiario final con la experiencia de la Sra. Wendy Roelandt, Asesora General y Jefa de Relaciones Internacionales del Servicio Público Federal de Finanzas de Bélgica, con la participación de la Sra. María José Garde, Directora General de Tributos del Ministerio de Hacienda de España y entonces Presidenta del Foro Global (2017-2022), y de la Sra. Ana Cebreiro, Economista Senior y Directora del Programa Fiscal Global del Banco Mundial.
- **Mayo de 2022:** tercera reunión centrada en los aspectos prácticos del EOIR, en particular el concepto de relevancia previsible, con la experiencia de la Sra. Miek Haller, Jefa Adjunta del Servicio de Intercambio de Información, Suiza, con la participación de la Sra. Rowena Bethel, Especialista en Intercambio Internacional de Información Fiscal, y la Sra. Elizabeth Guerrero, ex Viceministra de Ingresos de Costa Rica y ex Presidenta de la Iniciativa de América Latina.
- **Julio de 2022:** cuarta reunión centrada en la agenda fiscal internacional, con la participación de la Sra. Marlene Nembhard-Parker, Comisionada General Adjunta de la Administración Tributaria de Jamaica y Copresidenta del Marco Inclusivo sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios (BEPS), y la Sra. Huey Min Chia-Tern, Comisionada Adjunta de la Autoridad Tributaria de Singapur y entonces Presidenta del Grupo de Revisión por Pares del Foro Global (2016-2022).
- **Septiembre de 2022:** quinta reunión centrada en una formación de liderazgo para mujeres, con la participación de un formador certificado.
- **Octubre de 2022:** reunión final de la edición piloto de 2022 con una sesión de retroalimentación y el lanzamiento de la red de Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal.
- **Noviembre de 2022:** almuerzo con las participantes del programa Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal, celebrado al margen de la Reunión Plenaria del Foro Global en Sevilla, España.

Fuente: Secretaría del Foro Global.



Almuerzo con las participantes del Programa Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal, 10 de noviembre de 2022, Sevilla, España.



# 6

## Mirando al futuro

Los países latinoamericanos están avanzando en la implementación de los estándares de transparencia fiscal y están cosechando los beneficios de su uso en la lucha contra la evasión fiscal y otros FFIs. Sin embargo, esta tendencia positiva es desigual entre ellos. No todos han alcanzado el mismo nivel de madurez, ya que se unieron al Foro Global en diferentes periodos y se enfrentan a diferentes circunstancias. No obstante, la puesta en práctica de los objetivos de alto nivel de la Declaración de Punta del Este a través de la Iniciativa de América Latina garantiza un círculo virtuoso en el que los países más avanzados comparten su experiencia y prestan apoyo a los demás miembros. Esta tremenda dinámica ya ha mostrado su impacto positivo en los últimos años. En vísperas del quinto aniversario de la Declaración de Punta del Este y con el liderazgo del Presidente y el Vicepresidente, se lograrán nuevos avances en la región a través de acciones concretas y con el apoyo de la Secretaría del Foro Global y los socios de la Iniciativa de América Latina.

## CONSOLIDANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA FISCAL

Durante 2023, se prestará atención para apoyar los esfuerzos de los países latinoamericanos para implementar los estándares de transparencia fiscal. A tal fin, se proporcionará capacitación para aprovechar las infraestructuras de EOI y garantizar la plena implementación del EOIR, incluidos sus requisitos de transparencia sobre beneficiario final.

Más países latinoamericanos deberían considerar la posibilidad de participar y beneficiarse del AEOI. La Iniciativa seguirá llevando a cabo actividades de sensibilización, creación de conocimientos y prestación de apoyo técnico para ayudar a las jurisdicciones interesadas a poner en práctica todos los elementos necesarios para iniciar el AEOI en un plazo adecuado.

Se ofrecerá asistencia a los miembros latinoamericanos ya comprometidos con el AEOI para que desarrollen e implementen eficazmente una estrategia de cumplimiento sólida que garantice que las instituciones financieras cumplen con sus obligaciones en materia de CRS. Además, el uso eficaz de los datos del CRS seguirá siendo una prioridad y se ofrecerá más asistencia y actividades para ayudar a los miembros de la región a aprovechar plenamente los beneficios del AEOI.

Por último, también se animará a los países latinoamericanos a supervisar mejor el impacto del EOI en la movilización de ingresos domésticos.

## USO MÁS AMPLIO DE LA INFORMACIÓN INTERCAMBIADA BAJO TRATADOS

Otro objetivo clave de la Iniciativa será ampliar el número de países participantes en el proyecto piloto sobre uso más amplio, al tiempo que se desarrolla el Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes para el Uso Más Amplio de la Información Intercambiada bajo Tratados. El objetivo final será que los países interesados firmen este acuerdo y comiencen a aplicarlo en la práctica, incluso mediante la celebración de Memorandum de Entendimiento entre las administraciones tributarias y otras agencias no tributarias y la impartición por parte del Foro Global de formación sobre confidencialidad y salvaguarda de datos.

## DESARROLLANDO CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES SOSTENIBLES E INCLUSIVAS

El trabajo de capacitación es claramente uno de los pilares de la Iniciativa de la Declaración de Punta del Este y continuará siéndolo en el futuro. En 2023, el Foro Global ha lanzado una nueva edición del programa “Formando al Capacitador” en América Latina, que tiene como objetivo crear y apoyar una red de formadores dentro de las administraciones tributarias de los países de la región.

La región también seguirá beneficiándose de las formaciones dirigidas a las administraciones tributarias con el fin de reforzar las capacidades de los auditores fiscales y mejorar las comunicaciones con las unidades de EOI para construir una cultura de EOI en la región.

El programa Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal seguirá siendo prioritario en 2023, con la participación de representantes latinoamericanas.



# Anexos

## ANEXO 1

### Avances país por país

País	Afiliación	Miembro de Punta del Este	Programa de asistencia técnica disponible	Aplicación del Estándar EOIR <sup>1</sup>	
				1 <sup>ra</sup> Ronda	2 <sup>da</sup> Ronda
<b>Argentina</b>	2009	2018	A medida	LC en 2012	Sólo Fase 1 (la Fase 2 se lanzará en el segundo trimestre de 2022) <sup>2</sup>
<b>Bolivia</b>	No miembro	No miembro	Asistencia previa a la membresía	–	–
<b>Brasil</b>	2009	2019	A medida	LC en 2013	LC en 2018
<b>Chile</b>	2009	2018	A medida	LC en 2014	LC en 2020
<b>Colombia</b>	2011	2018	A medida	C en 2015	Lanzamiento previsto en el tercer trimestre de 2023
<b>Costa Rica</b>	2009	2019	A medida	PLC en 2017	LC en 2019
<b>Ecuador</b>	2017	2018	Programa de inducción	–	Sólo Fase 1 (Fase 2 en el segundo trimestre de 2023)
<b>El Salvador</b>	2011	2021	A medida	LC en 2016	Sólo Fase 1 (Fase 2 en el primer trimestre de 2025)
<b>Guatemala</b>	2009	2020	A medida	PLC en 2017	NC en 2019
<b>Honduras</b>	2019	2020	Programa de inducción	–	Lanzamiento previsto para el cuarto trimestre de 2023
<b>México</b>	2009	2021	A medida	C en 2014	Revisión iniciada en el cuarto trimestre de 2021 <sup>4</sup>
<b>Panamá</b>	2009	2018	A medida	PLC en 2017	PC en 2019
<b>Paraguay</b>	2016	2018	Programa de inducción	–	Revisión iniciada en el segundo trimestre de 2022
<b>Perú</b>	2014	2019	A medida	Informe de la fase 1 únicamente (2016)	LC en 2020
<b>República Dominicana</b>	2013	2019	A medida	PLC en 2017	LC en 2019
<b>Uruguay</b>	2009	2018	No	LC en 2015	LC en 2020

1. Las cuatro posibles calificaciones asignadas tras una revisión de pares completa son las siguientes, clasificadas en orden creciente de calidad: No Conforme (NC), Parcialmente Conforme (PC), Ampliamente Conforme (LC), Conforme (C). Algunas jurisdicciones recibieron la calificación de Provisionalmente Ampliamente Conforme (PLC) durante la primera ronda de revisiones.

2. Resultados previstos para el segundo trimestre de 2023.

	Red EOI y Estatus MAAC Muy estrecha < 10 Estrecha < 50 Amplia < 100 Muy amplia > 100	Uso más amplio	Marco de confidencialidad y protección de datos	Compromiso de AEOI	Aplicación del marco jurídico	Eficacia en la práctica
	Muy amplia MAAC en vigor desde 2013	Sí	Intercambio recíproco	Primer intercambio en 2017	En su lugar, pero necesita mejoras	Parcialmente Conforme
	Muy estrecha No se ha iniciado el proceso MAAC	–	–	–	–	–
	Muy amplia MAAC en vigor desde 2016	No	Intercambio recíproco	Primer intercambio en 2018	En su lugar	En Rumbo
	Muy amplia MAAC en vigor desde 2016	No disponible <sup>3</sup>	Intercambio recíproco	Primer intercambio en 2018	En su lugar, pero necesita mejoras	No Conforme
	Muy amplia MAAC en vigor desde 2014	No	Intercambio recíproco	Primer intercambio en 2017	En su lugar	En Rumbo
	Muy amplia MAAC en vigor desde 2013	No	Temporal no recíproco	Primer intercambio en 2018	No en su lugar	No Conforme
	Muy amplia MAAC en vigor desde 2019	No	Intercambio recíproco	Primer intercambio en 2021	–	Programado para 2025
	Muy amplia MAAC en vigor desde 2019	No	Ninguna acción	No	–	–
	Muy amplia MAAC en vigor desde 2017	No	Ninguna acción	No	–	–
	Muy estrecho MAAC firmada pero no en vigor	No	Asistencia técnica	No	–	–
	Muy amplia MAAC en vigor desde 2012	Sí	Intercambio recíproco	Primer intercambio en 2017	En su lugar	Parcialmente Conforme
	Muy amplia MAAC en vigor desde 2017	No	Intercambio recíproco	Primer intercambio en 2018	En su lugar, pero necesita mejoras	No Conforme
	Muy amplia MAAC en vigor desde 2021	No	Ninguna acción	No	–	–
	Muy amplia MAAC en vigor desde 2018	No	Intercambio recíproco	Primer intercambio en 2020	En su lugar, pero necesita mejoras	Previsto para 2024
	Muy amplia MAAC en vigor desde 2019	No	Asistencia técnica	No	–	–
	Muy amplia MAAC en vigor desde 2016	No	Intercambio recíproco	Primer intercambio en 2018	En su lugar, pero necesita mejoras	En Rumbo

3. Chile ha facilitado información sobre un uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados, pero ha preferido que no se publique.

4. Resultados en el primer trimestre de 2023.



### ANEXO 2

## Declaración de Punta del Este

Durante la reunión ministerial que tuvo lugar el 19 de noviembre de 2018 en Punta del Este, Uruguay, los ministros participantes de América Latina discutieron las posibilidades de aprovechar la cooperación fiscal internacional para el bien público y firmaron la Declaración de Punta del Este llamando a la acción:

### Declaración de Punta del Este

UN LLAMADO PARA REFORZAR LAS MEDIDAS CONTRA LA EVASIÓN FISCAL Y LA CORRUPCIÓN

**Considerando que** es importante consolidar la política fiscal y la administración tributaria para movilizar mejor los recursos nacionales en beneficio de nuestros ciudadanos, proporcionando a los gobiernos los recursos e instrumentos necesarios para alcanzar nuestros respectivos objetivos de desarrollo y el mantenimiento del crecimiento económico a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

**Considerando que** los países de América Latina se enfrentan a importantes desafíos con respecto a la recaudación fiscal, ya que muchos países poseen una proporción de impuestos en el PIB<sup>1</sup> significativamente inferior a la media de la OCDE del 34.3%, con una proporción media en América Latina y el Caribe del 22.7%, inferior en más de diez puntos;

**Considerando que** la Agenda de Acción de Addis Abeba de las Naciones Unidas afirmó la necesidad de redoblar los esfuerzos para reducir sustancialmente los flujos financieros ilícitos para 2030, con el objetivo de eliminarlos eventualmente, incluyendo la lucha contra la evasión fiscal y la corrupción a través de una regulación nacional reforzada y una mayor cooperación internacional;

**Considerando que** los esfuerzos para afrontar los flujos financieros ilícitos pueden mejorarse adoptando una perspectiva de gobierno en su conjunto, tal como se refleja en el Diálogo de Oslo de la OCDE y se describe más detalladamente en las publicaciones *Fighting Tax Crime: the 10 Global Principles* («Lucha contra la delincuencia fiscal: los diez principios globales»); *Effective Inter-Agency Co-Operation in Fighting Tax Crimes and Other Financial Crimes* («La cooperación interinstitucional efectiva en la lucha contra los delitos fiscales y otros delitos financieros») y *Improving Co-operation between Tax Authorities and Anti-Corruption Authorities in Combating Tax Crime and Corruption* («Mejora de la cooperación entre las autoridades fiscales y las autoridades anticorrupción en la lucha contra la delincuencia y la corrupción»);

**Considerando que** el hecho de afrontar la evasión fiscal, la corrupción y otros delitos financieros es de vital importancia para mejorar la confianza pública en las instituciones estatales, asegurar una distribución justa y equitativa de la carga financiera asociada

con el suministro de bienes y la prestación de servicios públicos y lograr una recaudación fiscal sostenible;

**Considerando que** la comunidad internacional ha identificado pasos importantes que pueden mitigar la evasión fiscal, la corrupción y otros delitos financieros;

**Considerando que** se ha logrado un progreso sin precedentes en la promoción de una mayor transparencia fiscal e intercambio de información en la última década con el apoyo del Foro Global y otras plataformas internacionales;

**Considerando que** la aplicación de los estándares internacionales de transparencia e intercambio de información (previa solicitud y de forma automática), así como los requisitos relativos a la disponibilidad de información sobre los beneficiarios finales de las entidades legales, ha obtenido una amplia aceptación y estos estándares se aplican actualmente en todo el mundo;

**Considerando que** muchos países latinoamericanos ya participan en el intercambio automático de información y muchos están desarrollando registros centralizados de beneficiarios finales como mecanismo para cumplir con los estándares de transparencia tributaria;

**Considerando que** los avances materializados en América Latina, así como en la comunidad internacional en general, han sido incomparables en cuanto a su velocidad y alcance, pero aún requieren más trabajo para establecer unas condiciones de igualdad y asegurar que las autoridades fiscales dispongan de medios efectivos para recaudar impuestos de manera justa y sostenible;

**Considerando que** la digitalización está transformando muchos aspectos de nuestra vida cotidiana, incluida la forma en que nuestra economía y nuestra sociedad se organizan y funcionan, y tiene una amplia gama de implicaciones para los impuestos que afectan a la política y la administración tributaria, tanto a nivel nacional como internacional;

<sup>1</sup> PIB significa Producto Interior Bruto.

**Nosotros, los ministros abajo firmantes de las jurisdicciones de América Latina, declaramos que:**

1. Reiteramos nuestro compromiso de aplicar plena y eficazmente los estándares internacionales de transparencia fiscal del Foro Global;
2. Acordamos establecer una iniciativa latinoamericana para maximizar el uso efectivo de la información intercambiada en virtud de los estándares internacionales de transparencia fiscal para hacer frente a la evasión fiscal, la corrupción y otros delitos financieros, y mejorar la cooperación fiscal internacional para contrarrestar las prácticas que contribuyen a todas las modalidades de delitos financieros;
3. Resolvemos liderar con el ejemplo, utilizando de forma efectiva la poderosa infraestructura mundial para el intercambio de información que se ha construido en la última década con el objetivo de contrarrestar los flujos financieros ilícitos y apoyar la movilización de los recursos nacionales;
4. Alentamos a todos los países de América Latina a fortalecer aún más sus esfuerzos para combatir la evasión fiscal transfronteriza, la corrupción y otros delitos financieros mediante una cooperación más estrecha, tanto a nivel mundial como regional, en particular mediante un uso más intensivo de todas las herramientas disponibles de intercambio de información con el fin de disuadir, detectar y procesar a los evasores de impuestos;
5. Nos comprometemos a explorar todas las posibilidades de cooperación que brinda la Convención Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, incluso mediante una mayor cooperación;
6. Analizaremos la posibilidad de (i) un uso más amplio de la información proporcionada a través de los canales de intercambio de información fiscal para otros fines de aplicación de la ley, según lo permitido con arreglo a la Convención Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal y la legislación doméstica, y (ii) promover un acceso más efectivo y en tiempo real a la información sobre beneficiarios finales en América Latina;
7. Consideraremos realizar una autoevaluación siguiendo los principios identificados en el informe de la OCDE, *Fighting Tax Crime: the 10 Global Principles* (Lucha contra la delincuencia fiscal: los diez principios globales) y las prácticas exitosas identificadas en los informes de la OCDE *Effective Inter-Agency Co-Operation in Fighting Tax Crimes and Other Financial Crimes* («La cooperación interinstitucional efectiva en la lucha contra los delitos fiscales y otros delitos financieros») y *Improving Co-operation between Tax Authorities and Anti-Corruption Authorities in Combating Tax Crime and Corruption* («Mejora de la cooperación entre las autoridades fiscales y las autoridades anticorrupción en la lucha contra la delincuencia y la corrupción»);
8. Celebramos el establecimiento de la Academia Latinoamericana de Investigación de Delitos Tributarios y Financieros de la OCDE en Buenos Aires (Argentina), que ayudará a capacitar a nuestros investigadores de delitos financieros para perseguir con mayor eficacia los delitos fiscales, la corrupción y otros delitos financieros;
9. Renovamos nuestro compromiso de mejorar los cimientos de la confianza pública en la administración tributaria y otros organismos de control mediante la erradicación de la corrupción y la confidencialidad de la información obtenida por las autoridades públicas;
10. Acordamos establecer planes de acción nacionales para promover estos objetivos y que nuestros representantes informen sobre los avances materializados en la próxima reunión plenaria del Foro Global;
11. Por lo que respecta a los desafíos fiscales de la digitalización, seguimos comprometidos a trabajar en pro de una solución a largo plazo basada en el consenso en el Marco Inclusivo de BEPS.

Suscrita en Punta del Este, Uruguay; el 19 de noviembre de 2018,  
Hecho en un ejemplar original en inglés y en español.

ANEXO 3

## Donantes para el desarrollo del Foro Global

Desde 2011, el Foro Global ha puesto en marcha un programa de capacitación para apoyar la implementación y el uso eficaz de los dos estándares sobre transparencia e intercambio de información por parte de sus miembros en desarrollo. Nuestras actividades están empoderando a las jurisdicciones en su lucha contra la evasión fiscal y otros FFI's y, en última instancia, ayudándoles a aumentar la movilización de sus recursos domésticos.

Nuestro programa de capacitación se ha desarrollado y ampliado a lo largo de los años. En la actualidad, más de la mitad de los miembros del Foro Global son países en desarrollo. El programa pretende garantizar que las jurisdicciones en desarrollo no se queden atrás y se

beneficien plenamente de los notables avances logrados en materia de transparencia y cooperación administrativa en la última década.

A través de la sensibilización a nivel político, la formación de miles de funcionarios, el desarrollo de herramientas (por ejemplo, manuales, e-learning) y una asistencia técnica de alto nivel, la dinámica de cambio está avanzando y cada vez más jurisdicciones en desarrollo están cosechando los beneficios de un mundo fiscal más transparente.

La ejecución del programa de capacitación del Foro Global sólo es posible gracias al apoyo financiero y la confianza de nuestros socios donantes.



Alemania



Francia



Japón



Noruega



Ministry of Foreign Affairs

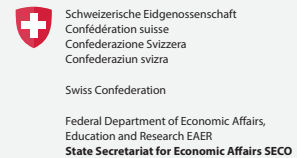
Países Bajos



Reino Unido



Senegal



Federal Department of Economic Affairs, Education and Research EAER  
State Secretariat for Economic Affairs SECO

Suiza



Unión Europea

© OCDE 2023

Este trabajo es publicado bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos empleados aquí no reflejan necesariamente las opiniones oficiales de los países miembros de la OCDE o de los miembros del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales.

Este documento y cualquier mapa incluido aquí son sin perjuicio del estado o soberanía sobre cualquier territorio, de la delimitación de fronteras y límites internacionales y del nombre de cualquier territorio, ciudad o área.

El uso de este trabajo, ya sea digital o impreso, se rige por los Términos y Condiciones que se encuentran en <https://www.oecd.org/termsandconditions>.

Créditos de las fotos: imágenes cortesía de Shutterstock.com





Para más información:



[www.oecd.org/tax/transparency](http://www.oecd.org/tax/transparency)



[gftaxcooperation@oecd.org](mailto:gftaxcooperation@oecd.org)



[@OECDtax](https://twitter.com/OECDtax)



[OECD Tax](https://www.linkedin.com/company/OECD-Tax)